

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, ramo Correos, provincia de Tarragona

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, Correos, Tarragona, se ha dictado auto, en fecha 24 de enero de 1994, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

#### «Parte dispositiva

Primero.—Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, del ramo de Correos, Tarragona, en 212.503 pesetas.

Segundo.—Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el juicio de cognición.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno, por lo que es firme.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Francisco González Campos, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—5.786-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, doña Julia Bobillo Blanco, que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 159/1993-A, promovidos por la Procuradora señor Larriba Romero, en nombre y representación de Banco Hipotecario y Banco de Crédito Agrícola, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 4.103.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo

día 27 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.103.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela B del complejo MBTC, calle Camino Ancho de la urbanización de La Moraleja, inscrita al tomo 660, libro 569, folio 76, finca registral número 35.486, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Dado en Alcobendas a 13 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—5.595.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras (Cádiz), que en este Juzgado con el número 40/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ramón Enriquez Carmona, en nombre y representación de doña Ana Araujo Medina, nombrado dicho Procurador de turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González López, natural de Barbate (Cádiz), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Doctor Power, número 7, piso segundo, izquierda, de la que se ausentó embarcándose en el remolcador «Duende», en fecha 21 de febrero de 1978, habiendo éste naufragado en fecha 6 de marzo de 1978, ignorándose actualmente el paradero del citado don Antonio González López.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Algeciras a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—6.109-E. 1.ª 11-2-1994

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Morant Martínez y don Fernando Martínez Rizo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remata a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.204.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana en término municipal de Alicante número 39. Vivienda 2-9, situada en la segunda planta alta del edificio A, del Club de Mar, señalada con el número 39 del inmueble, tipo A-3. Finca número 35.401 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—5.948.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 466/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra «Lovimar, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 14.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

La primera subasta, el día 25 de marzo de 1994; la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, el día 3 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Fincas objeto de subasta

1. 140.—Vivienda de la segunda planta alta, derecha saliendo del ascensor. Tiene acceso desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 126, finca 75.759, inscripción quinta.

2. 141.—Vivienda de la tercera planta alta, izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 126, finca número 75.761 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, inscripción quinta.

3. 143.—Vivienda de la cuarta planta alta. Con una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 130, finca número 75.765, inscripción quinta.

4. 144.—Vivienda en la cuarta planta alta, derecha. Con una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 132, finca número 75.767, inscripción quinta.

5. 146.—Vivienda de la quinta planta alta, derecha. Con una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 136, finca número 75.771, inscripción quinta.

6. 155.—Vivienda de la tercera planta alta, derecha. Con una superficie útil de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 154, finca número 75.789, inscripción quinta.

7. 157.—Vivienda sita en la cuarta planta alta. Con una superficie de 79,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.185, libro 1.305, folio 158, finca número 75.793, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.921.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 220/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Vicente Abad Almiñana y doña María Josefa Ramón Palasi, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de abril y 23 de mayo de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado a tales efectos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Huerto plantado de naranjos, en término de Cárcer partida Pla del Rey, de cabida nueve hanegadas y 150 brazas, igual a 81 áreas, con derecho a riego de agua elevada de Tierras Altas del Valle de Cárcer; lindante: Norte, Concepción Benet Ortega; sur, de Rogelio Mario Sanchis Such, camino y canal de riego en medio; este, de doña Remedios Such, y al oeste, de Manuel y Consuelo Jiménez Sanz y Ricardo y Vicente Hernández. Es la parcela 142 del polígono 6 del catastro de Cárcer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 64, libro 5 de Cárcer, folio 92, finca 758, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

2. En término de Cárcer, partida del Pinar, más conocida por Pla del Rey, ocho hanegadas y 27 brazas, igual a 67 áreas 60 centiáreas, plantadas de naranjos con derecho a riego de Tierras Altas del Valle de Cárcer, y lindan: Por norte, tierras de Concepción Benet Ortega; sur, de Vicente Pla, carretera en medio; este, tierras de la herencia de Vicente Pla, carretera en medio; este, tierras de la herencia de donde ésta procede, y por oeste, de Rogelio Mario Sanchis Such.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 64, libro 5 de Cárcer, folio 95, finca 761, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de enero de 1994.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—5.978-54.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Palacios Mendia y doña Ana María Echevarría Escuzza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Amurrio, número 000300018013093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en Llodio. 17. Vivienda de la mano izquierda de la planta alta primera, letra C, de la calle Alberto Acero, número 5, que tiene una superficie útil de 78,57 metros cuadrados. Tiene adscrito departamento trastero número 5, con una superficie de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 540, libro 68 de Llodio, folio 142 vuelto, finca 6.198.

Tipo de subasta: 16.578.860 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 14 de enero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—6.090-3.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 20/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero contra don Fernando Bernal Gilabert y doña Ana Morato Casanova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 29 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 30 de mayo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y segunda subastas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Villamartin y en su calle Matadero, señalada con el número 4, consta de dos plantas, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado. Linda: Por la derecha de su entrada, con herederos de Antonio López Márquez; por la izquierda, con la de doña Antonia Moreno Sayago, y por el fondo, con la de don Juan López Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 636, libro 123, finca 4.358-N, inscripción cuarta, folio 217.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 14.300.000 pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 14.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—6.061.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 146/1993, por demanda del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra don José Lluís Noes y doña Cayetana Sambro Lima, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de noviembre de 1990, ante el Notario don Tomás Giménez Duart de Barcelona, con el número 3.499 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Entidad número veinticinco.—Piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa sita en San Adrián de Besós, plaza de Calvo Sotelo, hoy plaza de la Villa, número 10, antes 19, y calle Bogatell, sin número. Se compone de cocina, comedor-estar, pasillo, recibidor, aseo, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza ocupa una superficie de 96 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 72 decímetros corresponden a la terraza y el resto a lo edificado. Linda: Con su frente, con dicha plaza de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, parte patio de luz, parte con piso 3.º, 3.ª, y parte con caja de escalera donde tiene su puerta de entrada; por la izquierda, con chaflán formado por calle Bogatell y plaza Calvo Sotelo; por la espalda, parte con dicha caja de escalera, parte patio de luz y parte con piso 3.º, 1.ª; por encima, con piso 4.º, 4.ª, y por debajo, con igual puerta del piso 2.º Tiene un porcentaje o coeficiente de un 3,5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) en el tomo 340 del archivo, libro 79 de San Adrián de Besós, folio 105, finca número 5.340, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 5 de enero de 1994.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—5.923.

#### BAENA

##### Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 63/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Quintero Valera, en la representación que tiene acreditada de don Domingo Ruiz Aranda y don Eduardo Navarro Granados, contra doña María del Carmen Cortés Lastra y don José Piernagorda Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, la siguiente finca:

Rústica: Cuarta parte indivisa de trozo de terreno al sitio de San Antón, del término de Baena, que mide —deducida una porción que fue segregada— 24 áreas 31 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al libro 190, folio 11, finca número 14.252, octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.658.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del BBV en Baena el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la presentación del oportuno resguardo ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del citado artículo 131.

Sexto.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En prevención de que no haya postor en la primera subasta el acreedor podrá pedir, en su caso, la adjudicación por importe del tipo:

Octavo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 6 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Noveno.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 3 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Baena a 9 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.088-3.

## BARBASTRO

### Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 28 de abril, 24 de mayo y 23 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 81/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Beguer, «S.L.D. José Beguer Palacin», doña Gloria Macarulla, don José Luis Beguer Macarulla, doña Elena Escorihuela, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-81/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de una finca rústica, trozo de heredad en término de Estadilla, partida de las carreteras, de 250 metros cuadrados, lindante: Por oriente, con Francisco Alegre; mediodía, con Teótimo Cistuer; poniente, con José Bayle Abad, y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al folio 109, tomo 229 del archivo general, libro 16 de Estadilla, finca número 440.

Valorada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca rústica, de regadío, en término de Estadilla, partida La Coscona, la Riba o campo del Escribano, de 45 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Barbastro; al este, con la parcela que se vende a Javier Obis Arnal; al sur, con dicha parcela que compra el Ayuntamiento de Estadilla, y al oeste, con resto de finca matriz de Fernando Pueyo Ayneto.

Inscrita al folio 69, tomo 342 del archivo, libro 23 de Estadilla, finca número 2.493.

Valorada dicha mitad indivisa en 202.860 pesetas.

3. Urbana, local número 1, en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal en Estadilla, calle camino de las Cremadas, sin número, de 458 metros 95 centímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de las Cremadas; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, Virgilio Marco Gracia, y fondo, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite, al folio 3 del tomo 360 del archivo, libro 24 de Estadilla, finca 2.534.

Valorada dicha finca en 8.115.200 pesetas.

Dado en Barbastro a 19 de enero de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—5.967.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 157/1992-3.ª G seguidos, a instancia del Banco de Comercio, contra don José M. Hernández Muñoz de León y doña Soledad González Aparico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 14 de marzo de 1994 en primera subasta y por el precio de su valoración (10.900.000 pesetas); el día 15 de abril para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 16 de mayo en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda; y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100

del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Número 78. Vivienda puerta primera del piso quinto o planta quinta de la escalera número 19 del edificio o bloque denominado «Bloque F», situado en la manzana 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, hoy calle Bulgaria, término municipal de esta ciudad de Terrasa. Mide 95,33 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con el piso quinto, puerta segunda, de la propia planta y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, oeste, con el piso quinto, puerta cuarta de la propia planta, con patio y con caja de escalera; por la izquierda, este, con fachada posterior del edificio, y por el fondo, sur, con patio y con fachada lateral del edificio. Cuota: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, tomo 1.357, libro 582, folio 163, finca número 37.404.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—6.082-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 888/1991, promovidos por don Santiago Martín González contra don Fernando Cubedo Alicart, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda, radicado en la 5.ª planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Alegre de Dalt, número 101 y Virgen de la Salut, número 58. Mide una superficie útil, incluida la terraza, de 92,80 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, en la que hay instalado el lavadero. Cuota de participación: 4,62 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.140, libro 1.797, folio 9, finca número 52.756-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—5.926.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 292/1992, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Viviendas Campestres, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda

vez el día 19 de abril, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013029291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda tipo dúplex del complejo residencial sito en término de El Vendrell y partida llamada «Codinas», urbanización «El Ensanche de Vendrell». Consta de planta baja, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de paso, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante porción de terreno de su uso exclusivo y privativo, con calle sin nombre; a la derecha y a la izquierda, con las entidades números 10 y 8, respectivamente, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con calle sin nombre. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privativo de una porción de terreno de 10 metros cuadrados en su parte delantera y de un jardín de 20 metros cuadrados situado en su parte trasera, que quedan delimitados mediante una valla del resto de las zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 680, libro 180 de El Vendrell, folio 119, finca 13.038, inscripción primera.

Entidad número 10. Vivienda tipo dúplex del complejo residencial sito en término de El Vendrell y partida llamada «Codinas», urbanización «El Ensanche de Vendrell». Consta de planta baja, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y escalera

interior de acceso a la planta piso, la cual consta de paso, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante porción de terreno de su uso exclusivo y privativo, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, mediante calle sin nombre, con límite de finca; a la izquierda, con la entidad número 9, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con calle sin nombre. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privativo de una porción de terreno de 10 metros cuadrados en su parte delantera y de un jardín de 20 metros cuadrados, situado en su parte trasera, que quedan delimitados mediante una valla del resto de las zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 680, libro 180 de El Vendrell, folio 122, finca 13.040, inscripción primera.

Entidad número 12. Vivienda tipo dúplex del complejo residencial sito en término de El Vendrell y partida llamada «Codinas», urbanización «El Ensanche de Vendrell». Consta de planta baja, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante porción de terreno de su uso exclusivo y privativo, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, mediante jardín de su uso privativo, con la entidad número 13; a la izquierda, con la entidad número 11, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con límite de la finca. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privativo de una porción de terreno de 10 metros cuadrados en su parte delantera y de un jardín de 20 metros cuadrados situado en su parte trasera, y otro jardín de unos 37,50 metros cuadrados a la derecha, entrando, de la misma, que quedan delimitados mediante una valla del resto de las zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 680, libro 180 de El Vendrell, folio 128, finca 13.044, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—5.946.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1992-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.119.404 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para costas, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra don José Herrera Soto y doña Francisca Fernández Santiago, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Vivienda en calle Lo Rat Penat, número 6, planta baja, puerta segunda, de superficie 84,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.225, libro 48, folio 218, finca número 11.628.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—5.680.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Liza y Castells, contra don José Font Liza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.790.692 pesetas (mitad indivisa correspondiente a la vivienda piso primero, segunda escalera, derecha, número 311, 10.290.672 pesetas; mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 616, 1.500.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa perteneciente a don José Font Liza de una de las ciento cincuenta y una partes del local de negocio o garaje, inscrito en el tomo 1.495 del archivo, libro 1.301 de la sección primera, folio 95, finca número 76.580, inscripción cuadragésima quinta.

2. Mitad indivisa de departamento número 12, vivienda tipo C, piso primero, puerta segunda, de la escalera derecha o número 311 de la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección primera, calle Lepanto, números 309 y 311. Inscrita al tomo 1.349 del archivo, libro 1.248 de la sección primera, folio 119, finca número 7.660, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.074-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.423/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Rosa Folqué Clua y don Jaime Elias Fábregas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 4. Local comercial, puerta primera, en la planta semisótano de la casa número 16 de la calle Padre Rodés, barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona; mide una superficie edificada de 40 metros 23 decímetros cuadrados y tiene una superficie útil de 35 metros 45 decímetros cuadrados y está ubicado a la derecha, entrando, del edificio. Linda: Frente, con calle Padre Rodés; fondo, parte puerta cuarta de la misma planta y parte puerta primera de la planta entresuelo; derecha, entrando, con finca de Raimunda Rauret Giralt, e izquierda, con vestíbulo de entrada de la casa; por debajo tiene el local de negocio, puerta tercera, de la planta sótano, y por arriba, con la puerta cuarta de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 2.160, libro 116, sección 1.ª A, folio 152, finca registral número 10.123. Valorada en la suma de 8.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª plan-

ta, el próximo día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.671-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 353/1991-1.ª, seguidos en este Juzgado a instancia de don Martín Riera Coromina contra don Juan José Ramos Fernández y doña María Ibáñez Botia, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber que la tercera subasta que venía señalada para el día 1 de abril de 1994, habida cuenta el carácter festivo de dicha fecha, se celebrará la misma el próximo día 6 de abril, a la misma hora, sirviendo el presente como ampliatorio del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de noviembre de 1993.

Barcelona, 18 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Ernesto Casado Rodríguez.—5.956.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, sección I-L, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Jacinto de Pablo Bravo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 25 de marzo de 1994, 27 de abril de 1994 y 24 de mayo de 1994, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, de la misma casa, de igual composición, linderos, superficie y coeficientes que la entidad señalada de número 7, siendo su anejo la plaza 77, en sótanos segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo

2.151, libro 159, sección 4.ª, folio 37, finca número 17.049, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—5.682.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/86-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-uno, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de La Caixa, contra don José María Oliveira Llinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Los inmuebles objeto de subasta son: Porción de terreno, apta para edificar, que constituye la parcela número 108 de la manzana D de la zona denominada Paudalva, Manso Roura, sita en el término municipal de Lliça d'Amunt, parroquia de Paludarias; tiene una superficie de 901,41 metros cuadrados, equivalentes a 23.858,51 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 25,25 metros, con calle San Juan, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; por el este, en línea de 40,80 metros, con solar número 107; por el sur, en línea de 17,90 metros, con resto de la mayor de que procede, y por el oeste, en línea de 42,10 metros, con solar número 109. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 868, libro 24 de Lliça d'Amunt, folio 187 y finca 3.383. Se valora la mitad indivisa de la descrita finca, así como la casa-torre sobre la misma levantada, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.929.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 135/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cagiao Rivas,

dirigida por el Letrado señor Babio Bescansa, contra «Talleres Luan, Sociedad Limitada», don José Luis Doldán Barral, doña María del Carmen Sánchez Caaveiro, don José Antonio Muñío Otero y doña María Luisa Quintián Sánchez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 6.635.403 pesetas de principal y 1.500 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

## Bien objeto de subasta

Municipio de Bergondo, finca urbana, edificio destinado a usos comerciales o industriales al sitio de «Leiteira», lugar de Fraga, parroquia de Cortiñán, compuesta de semisótano que tiene 438,50 metros cuadrados, que se destina en parte a servicios, vestuarios y a almacén y en el resto a zona de trabajo; planta baja que tiene 705,5 metros cuadrados, que se destina a cabina de pintura, zona de trabajo y recambios, y pequeña planta que tiene 47,50 metros cuadrados, destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.246, libro 163 de Bergondo, folio 176, finca número 13.195.

Dado en Betanzos a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—5.992.

## BOLTAÑA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 119 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 25 de abril de 1994;

en su caso, en segunda, el día 23 de mayo de 1994, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de «Aliquebrado, Sociedad Limitada», y «Fentiman, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana número 16.—Apartamento en planta segunda, bloque B, letra E, del edificio sito en Campo, en partida Basón. Tiene superficie útil de 58,46 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, baño, dos dormitorios, comedor-estar-cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle nueva apertura y finca número 15; izquierda, paso acceso a garajes y mediante él, finca de Manuel Castellón Noguero, frente rellano de escalera, y fondo, finca número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, del Ayuntamiento de Campo, tomo 495, folio 162, finca 1.169, libro 10, inscripción primera.

Titular: «Fentiman, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.058.

#### BOLTAÑA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 122 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 28 de abril de 1994; en su caso, en segunda, el día 26 de mayo de 1994, y por tercera vez, el día 23 de junio de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de «Aliquebrado, Sociedad Limitada», y «Fentiman, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana número 9.—Apartamento en planta primera, bloque D, letra C, del edificio sito en Campo, en partida Basón. Tiene superficie útil de 58,46 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, baño, dos dormitorios, comedor-estar-cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, paso acceso a garajes mediante la finca de Manuel Castellón; izquierda, calle nueva apertura y finca número 10; frente, rellano de escalera, y fondo, finca número 8.

Inscrita al libro 10 del Ayuntamiento de Campo, inscripción primera, tomo 495, folio 155, finca 1.162, Registro de la Propiedad de Boltaña.

Titular: «Fentiman, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.062.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Isabel Garre Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 16 de marzo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.282.040 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca 66.711, tomo 2.306, libro 770, sección 3.ª, folio 214, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—6.100-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 247/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Josefa López Ortuño y don Vicente Carrión Nieto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán en la cantidad total de 5.780.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de abril a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de mayo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0247/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación

Finca sita en el término municipal de Cartagena, diputación de Pozo-Estrecho, finca número 162, hoja 7, masas 25 y 27 del plano general, lindado: Al norte, finca 163 de Francisco Meroño Carrión; sur, finca 161 de Dolores Aparicio Hernández; este, finca 161 de Dolores Aparicio Hernández, y oeste, camino y tubería t-x-3-6. Ocupa una superficie de 15.100 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 71, libro 291, sección 2.ª, finca 22.447.

Finca, sita en el término municipal de Cartagena, diputación de Pozo-Estrecho, finca número 141, hoja 7, masa 29 del plano general, lindando: Al norte, finca 131 de Francisco Mereño Carrión número 3.296 y camino; sur, finca 144 de Francisco Alvaro número 186 y camino; este, finca 142 de Isabel Soto Carrión y camino, y oeste, finca 132 de Francisco Meroño Carrión y finca 131 de Francisco Meroño Carrión. Ocupa una superficie de 42.700 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 173, libro 291, finca 22.448.

Dado en Cartagena a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—5.895.

### CASTELLON

#### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 429/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Fernández Marchante y don José Ignacio Gonzalbo Vicent que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas, no concurriendo postores, se señalan por segunda vez el próximo día 26 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0429/92 al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 4, vivienda del tipo A, en parte de la segunda planta alta, del edificio situado en Castellón de la Plana, plaza del Real, sin número de policía, con vuelta a la calle Navarra, tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán sito en dicha plaza del Real, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente, con una superficie construida de 144,61 metros cuadrados y útil de 116,39 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada desde la plaza del Regal, recae en el límite norte; derecha, la vivienda tipo B, de la misma planta y en parte el hueco de escalera; izquierda, Jaime Guirau y Concepción Roig, y en parte hueco de escalera; fondo, en parte la vivienda tipo B de la misma planta, en parte rellano de escalera y en parte patio de luces, y enfrente, aires de la plaza de su situación.

Anejo: Le corresponde una treinta y seis avas parte de los elementos de uso común de las plantas tercera y cuarta de sótanos, destinadas a garaje (zona de paso, servicios y beneficios y cargas) y la titularidad exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 23, situado en la planta tercera de sótanos.

Cuota: Se le asignó una cuota de 3,30 por 100. Finca registral número 25.922, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 240, libro 240 de Castellón-Sur, folio 108 vuelto.

Dado en Castellón a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—5 915.

### CASTELLON

#### Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en el procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 499/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Vicente Ribes Barrachina y doña Ana María Calvo García, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberán consignar, previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera subasta, igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1994.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Casa habitación, compuesta de planta baja y alta, distribuida interiormente, situada en término de Castellón, grupo «Perpetuo Socorro», calle Larga, número 19, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación tan sólo 120 metros cuadrados, destinándose el resto de 40 metros cuadrados a patio descubierta en su parte posterior; el total solar ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, que corresponden a 8 metros lineales de fachada por 20 de profundidad; y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, don Antonio Jiménez; izquierda, doña Carmen Romero, y fondo, don Juan Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón en el tomo y libro 435, folio 117, finca número 3.636-N, inscripción cuarta.

Valorada en 10.081.087 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 4 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—6.072-3.

### CASTELLON

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 44/1991, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Montoliu Torres y doña María del Carmen Cabezuolo Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Vivienda, almacén sita en Bechi, en la calle Julio Sancho, número 14, con una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 87, folio 124, finca número 7.421.  
Valorada en 15.456.000 pesetas.

2. Huerto de naranjos en partida de Salt, en término de Bechi, con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 118, folio 51, finca número 6.064.  
Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, Castellón, el próximo día 22 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1994 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.116.

## CIUDADELA

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1993 civil de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genvoard, contra don Bartolomé Janer Coll, en reclamación de 16.462.880 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Local destinado a nave comercial número 4 de inmueble ubicado sobre parcela número 5 de polígono industrial de Ferreries.

Registro de Ciutadella, tomo 1.525, folio 1, finca 2.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 29.204.885 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—5.713-3.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 695 de 1989, a instancia de «Credialval, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Ascensión Mora Román y don Vicente Torrejón del Pino, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de marzo de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 14 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 13 de mayo de

1994, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación del presente a los demandados, la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales» servirá de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 10, en término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo), al sitio denominado «El Conde», en la prolongación de la calle Churruca, conocida como camino del Barranco, hoy calle pública de la «Urbanización», que se denominará calle de Julio Robledo, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, a nombre de los demandados, a los folios 24 y 25, del tomo 883, libro 49, finca número 4.141, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—6.073-3.

## COSLADA

### Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Jueza de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1993, promovido por «Ocisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García García, contra «Coslada Viviendas Unifamiliares, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 285.000.000 de pesetas para la primera finca y de 285.000.000 de pesetas para la segunda finca; precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no alcancen dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 15 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Primera finca. Urbana. Parcela de terreno en Coslada, a los sitios del Cerro del Monte y la Barrancosa, con una superficie de 18.695,77 metros cuadrados, que linda: Al sur, en línea recta de 193 metros, con la parcela A, y en línea mixta de 31,57 metros y 7,09 metros, con la parcela B; al este, con terreno perteneciente a la urbanización «Ciudad Setenta»; al norte, con terrenos segregados de la finca matriz, y con resto de la misma, hoy urbanización «La Colina de Coslada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 32, tomo 1.058, finca número 27.910, inscripción segunda, libro 385.

Segunda finca. Urbana. Cereal al sitio Cerro del Monte, que mide 56.870 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Ambrós a San Fernando, zanja de saneamiento y herederos de don José Gárate; sur, término de Vicálvaro y camino de Coslada a Ribas; este, Cañada Real de Merinas y con la finca «C» segregada; y al oeste, término de Vicálvaro. Parcelas 15 y 17 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 48, tomo 443, libro 53, finca número 3.956, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Orea Albarés.—El Secretario.—5.765.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don Francisco Salado Jódar y doña María Eugenia Jurado, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la

segunda subasta, el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.540.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana.—Número quince. Piso destinado a vivienda del tipo D, sito a la izquierda en planta tercera con fachada a calle particular de la casa letra D, en la calle I, hoy calle Virgen de los Desamparados, 13, 3.º C, al sitio de Los Pirralos, del término municipal de Dos Hermanas. Su consideración de «izquierda» es atribuida por hallarse situado en el ala izquierda del edificio según se entra a éste.

Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina independiente, cuarto de aseo, dos terrazas principales y terraza lavadero, ocupando una superficie útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 69 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 841, folio 25, finca 9.860, inscripción séptima.

Dado en Dos Hermanas a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—5.997.

### EJEJA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía, número 79/1992, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Antonio Reinaldo Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas; el día 9 de mayo de 1994, y segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 2 de junio de 1994, y tercera subasta, a las nueve treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle Aragón, 3, 2.º izquierda, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

##### Primer lote:

Urbana. Piso en Ejeja, 2.º izquierda, tipo E, en calle Aragón, 3. Inscrita al tomo 1.401, folio 93, finca número 13.021.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica. Parcela de terreno número 14 en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 11, finca 16.191.

Parcela número 249 en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 113, finca 16.192.

Urbana. Casa en Valareña, calle Comunico, 23. Inscrita al tomo 1.231, folio 115, finca 16.193.

Los precitados tres inmuebles han sido valorados en 11.729.725 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose la titulación que obre en autos.

El ingreso del respectivo 30 por 100 será ingresado en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el BBV.

Los inmuebles que constituyen el lote segundo forman una explotación familiar individual, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (actualmente Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA) la cantidad de capital e intereses diarios hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse igualmente a pagar con posterioridad al mentado Instituto e importe de la liquidación de intereses tierra.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, debiendo asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 21 de enero de 1994.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—5.639.

### EL BURGO DE OSMÁ

#### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1993, a instancia de Caja rural Provincial de Soria, representada por el Procurador don Felicísimo Almazán, contra Cooperativa «Coinco», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando dicho resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Solar de 4.000 metros cuadrados, sito en el término municipal de Osma, Ayuntamiento de Burgo de Osma, ciudad de Osma, paraje Puente Viejo. Linda: Norte o fondo, resto de finca que se segregó; sur o frente, carretera SO-180, de Burgo de Osma a la Rasa; este o derecha, entrando, finca de que se segregó, y oeste, o izquierda, silos de la Cooperativa Agropecuaria Soriana. Sobre este solar existe un edificio en carretera de Burgo de Osma a la Rasa, sin número, situado a la izquierda u oeste, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados aproximadamente; de una sola planta y compuesto dicho edificio de nave propiamente dicha, oficinas, salas de juntas, servicios, zona destinada a cuadro de fuerza y alumbrado. Linda: Por su frente, zona de acceso a la nave desde la carretera de la Rasa; derecha, más de la finca sobre la que la nave está construida, y fondo, izquierda, silos de la Cooperativa Soriana.

Inscrito al tomo 1.207, folio 158, finca 6.598.

Y para su publicación en los lugares y sitios acordados, expido y firmo el presente en El Burgo de Osma a 29 de enero de 1994.—La Jueza, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—5.962.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende expediente de extravío o sustracción de letras de cambio, número 65 de 1993, en virtud de denun-

cia formulada por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier García Mora, que contiene los particulares siguientes:

La mercantil «Ferroeros Ester, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle San Servasi de Cassoler, 84, 3.ª, NIF A58770058, es libradora de dos letras de cambio, que luego se dirán, y la mercantil «Aliplast, Sociedad Limitada», con CIF B-03500129, con domicilio en Crevillente, partida Cachap, sin número, en su calidad de librado y aceptante, la primera en calidad de libradora y la segunda de librada, extendieron las letras de cambio siguientes:

Letra de cambio número 0B 686469, vencimiento 22 de octubre de 1992, por nominal 1.000.000 de pesetas. Domiciliada en Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina 172, calle San Antonio de Padua, 36, de La Hoya (Elche), cuenta número 93.6.

Letra de cambio número OE-146756, con vencimiento también 22 de octubre de 1992, por nominal 200.000 pesetas, y la misma domiciliación que la anterior, estas letras fueron cedidas a Banca Jover, el 13 de octubre de 1992, por la libradora «Ferroeros Ester, Sociedad Anónima».

Que según escrito-denuncia presentado en este Juzgado, que ha dado lugar al expediente indicado, han sufrido extravío o sustracción.

Lo que se pone en conocimiento mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», del posible tenedor de dichas letras, pueda comparecer en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del presente edicto y formular oposición.

Dado en Elche a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—5.912.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 34/1993, a instancias del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan José Berna Gómez y doña Aurora Serna Mascarell, sobre reclamación de 17.195.190 pesetas de principal, más 3.307.263 pesetas de intereses vencidos, y otros 3.510.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 28 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas, a efectos de subasta, en las sumas que se dirán.

#### Descripción de las fincas

##### Lote primero:

Número 11. Bungalow en planta alta. Está señalado con el número 604 de la calle Doce, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero, y tiene una superficie útil de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.210, libro 266, folio 47, vuelto, finca número 22.059, inscripción tercera. Valorado en 4.527.900 pesetas. Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 4.527.900 pesetas.

##### Lote segundo:

Cuadragésima cuarta. Vivienda puerta 3, de la escalera de acceso a calle José María Pemán, del piso quinto (planta séptima), del edificio sito en Elche, con frente a calles José María Pemán, Juan Orts Tomás, Pascual Caracena Mirall y Doctor Ferrán, señalado con el número 25 en la calle José María Pemán, y con el número 4 en calle Juan Orts Román; dicha vivienda mide una superficie de 86 metros cuadrados, y una solana de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.199, libro 808 del Salvador, folio 113, finca número 43.637, inscripción tercera. Valorada en 18.111.600 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 18.111.600 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—6.000.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1993, instado por sociedad de crédito hipotecario BANSANDER, contra Julia Corchado Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 11 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, el 11 de mayo, a las doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de Julia Corchado Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar señalada con el número 17-A, en la calle Prat, en término municipal de El Prat de Llobregat. Está edificada sobre un solar de 73,76 metros cuadrados, y consta de planta baja, con una superficie construida de 56,56 metros cuadrados, que contiene el portal y vestíbulo y escalera y un local-garaje, y un patio interior a través del cual se accede al vestíbulo y dos plantas altas con una superficie construida cada una de 57,07 metros cuadrados, formando entre ambas una vivienda unifamiliar distribuida en planta primera alta, en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y balcón, y en la segunda alta, en distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. La cubierta de la casa es de terrado en forma de terraza y el conjunto, linda: Frente, oeste, la calle de su situación a la que abre las puertas de entrada a la vivienda y garaje fondo; este, sucesores de Ramón Fabró y Teresa Piguillén; derecha, entrando, sur, casa 19 de esta misma calle, e izquierda, norte, casa número 17, también de esta misma calle.

Linda: A la derecha, con proyección vertical, zona ajardinada privada; izquierda, con caja de escalera y vivienda en la planta primera, puerta segunda (entidad número 3); fondo, con proyección vertical zona ajardinada privada y avenida Tarragona; por arriba, con la entidad número cuatro, vivienda en planta segunda, puerta primera; por debajo, con la entidad número 1 vivienda en planta baja, puerta primera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, en el tomo 941, libro 301, folio finca 26.209, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 15.690.744 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—5.949.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, frente a Dolores Becerra Becerra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado, que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo; para la segunda, el día 15 de abril, y para la tercera, el día 23 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se cele-

brarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número trece.—Vivienda en la planta cuarta, tipo A3, puerta 13 del edificio denominado «Almería», sito en término de Fuengirola, partidos del Real y Boliches, hoy avenida Santos Rein y prolongación de calle Juan Bautista el Cano. Ocupa una superficie útil de 87,96 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 110,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.316, libro 686, folio 16, finca registral número 10.248-A-N, inscripción octava.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.070-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 196/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado contra don Francisco Moreno Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles

y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de marzo, a las once horas, para la primera; en caso de no existir postores, el día 29 de abril, a las once horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca a subastar es la siguiente:

1. Urbana.—Finca número treinta y cuatro: Vivienda tipo A de la planta primera en altura, portal dos del edificio en construcción, sito en el término de Fuengirola, al partido del Real, con fachada y acceso por la avenida de Mijas. De superficie útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero y salón-comedor, cuarto de baño, otro de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, zona de escaleras y patio interior de luces; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con vivienda del portal I, y fondo o espalda, con la avenida de Mijas.

Precio de tasación: 5.433.835 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo el presente en Fuengirola a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—5.960.

## GANDIA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1993, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Koninckx Bataller, contra la entidad mercantil «Proindenia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez el día 27 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez

el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018 025493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, en término de Gandía, partida del Algar o Molló de la Creu, en la parcela número 58, antes 54, de la urbanización «Casas del Algar». Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, y la edificación 119 metros cuadrados construidos en el total de las dos plantas, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada. Linda: Por norte y este, don Enrique Domingo Abargues y otros, y sur, resto de la finca destinada a camino de acceso y parcela número 55. Inscrita al tomo 1.452, folio 109, finca registral número 57.850.

Valorada a efectos de subasta en 12.169.946 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a los demandados-deudores, la entidad mercantil «Proindenia, Sociedad Anónima».

Dado en Gandía a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—6.095-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María José Rosa Lopera, se tramita expediente con el número 426/1993, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Adela Rosa Lopera, natural de Martos, provincia de Jaén, nacida el día 15 de septiembre de 1956, hija de don Bernardo Rosa Carrillo y de doña Concepción Lopera de la Roza, que se ausentó de su último domicilio en Gijón (Asturias), en el año 1990, no teniéndose noticias de ella y en cuyo expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—5.987.

1.ª 11-2-1994

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la mercantil «Pins Mar Sa Tuna, Sociedad Anónima», en reclamación de 77.077.993 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 2.200.000 pesetas la finca número 3.103, a 50.000.000 de pesetas la finca número 2.183 y a 90.800.000 pesetas la finca número 665.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.650.000 pesetas la finca 3.103, a 37.500.000 pesetas la finca número 2.183 y a 68.100.000 pesetas la finca número 665.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 1 de julio de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Parcela de tierra inculca, apta para edificar, paraje Rech Sa Tuna, término de Bagur, de superficie 4 áreas o 400 metros cuadrados, 20 metros de ancho o frente, sobre un tramo de carretera a Sa Tuna, por otros 20 metros de profundidad; lindante: Al frente, o sea, al oeste, con dicha carretera a Sa Tuna, y mediante ella con resto de finca matriz; norte o izquierda, con la parcela antes descrita; a la derecha, sur y espaldada, este, con resto de finca matriz de su procedencia.

Inscrita al tomo 2.689, libro 142, folio 93, finca 3.103, inscripción tercera.

2. Pieza de tierra bosque y yermo, pinar y leñas bajas, situada en paraje Rech Sa Tuna, del término municipal de Bagur, de superficie, después de dos segregaciones efectuadas, 1 hectárea 16 áreas 19 centiáreas, y según Registro, 9.619 metros cuadrados, que se halla atravesada por la carretera que de Bagur desciende a Sa Tuna. Lindante: Al norte, con doña Francisca, doña Montserrat, doña Rosa,

doña Filomena y don Agustín Jou Valls y don Luis y doña María Mauri Hugas; al este, con don Espiridión Sais Perpiñá y doña María Luisa Caner Palli; sur, con dicha doña María Luisa Caner Palli, y oeste, con camino vecinal. Por su interior también linda con porciones segregadas de esta finca, propiedad de don Jaime y doña María Luisa Sabater Herce.

Inscrita al tomo 1.497, libro 52, folio 225, finca 2.183, inscripción cuarta.

3. Pieza de tierra con algunos pinos; de cabida, después de varias segregaciones, 17.363,60 metros cuadrados; según Registro, 16.563,60 metros cuadrados; si bien, tal como consta en la diligencia del Registro de la Propiedad de Palafrugell, se ha practicado su inscripción sobre superficie de 16.505,60 metros cuadrados, que son los que dicho predio tiene realmente en el Registro, situada en el término de la villa de Bagur y territorio conocido por Rech de la Tuna, que linda: A oriente, doña Ana Mauri y Puig, consorte de don Juan Ferriol y Gispè; a mediodía, con el cauce llamado Rech de la Tuna; a poniente, con don José Pi i Forment, y al norte, con camino público. Inscrita al tomo 256, libro 9, folio 249, finca 665.

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas, extendiendo y firmo el presente en Girona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—5.740.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1993, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Barnort, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 35.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-40293 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 1 en planta baja, derecha entrando, con altillo, de un edificio industrial, sito en Cardedeu, paraje denominado Pla Pibernat, con una superficie de 609 metros cuadrados en planta baja y 214 metros cuadrados en planta altillo.

Linda: A nivel de planta baja, al frente, con terreno común y mediante él, con carretera antigua que se dirige a Mataró y con entidad número 2; a la derecha entrando, con José Plana Cavella; izquierda entrando, entidad número 2; al fondo, carretera, hoy calle Amadeo Vives y entidad número 2; por arriba, parte su planta altillo y parte tejado, y por abajo, suelo de la total finca, y a nivel de planta altillo: Por su frente, con la citada carretera antigua que se dirige a Mataró, mediante terreno común; a la derecha entrando, con José Plana Cabella; izquierda entrando, con entidad número 3; al fondo, con entidad número 3 y vuelo de la parte de esta entidad radicada en planta baja; por arriba, tejado, y por abajo, con planta baja de esta propia entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.968, libro 103 de Cardedeu, folio 5, finca número 6.302, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—5.600.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 132/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Mingarro Vives y don Ramón Tarruella Moncusi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, los bienes embargados a don Ramón Tarruella Moncusi y doña Concepción Mingarro Vives. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de mayo, a las diez horas: celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Entidad número 5. Local destinado a almacén del edificio sito en Cervera, Muralla de la ciudad, procedente de la orden de Santo Domingo; sin distribución interior; de superficie 61 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con camino de acceso al edificio; izquierda, entrando, sur, con entidad número 4, propiedad de don Joaquín Carrasco; derecha, entrando, norte, con entidad número 6, propiedad de doña Antonia Soriano Gavilán y fondo, con huerto del señor Tarruella. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3.10 por 100.

Finca número 5.939, folio 151, tomo 1.817.

Valorada en 271.904 pesetas.

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda en el piso primero, puerta quinta, destinada a vivienda, del edificio sito en Cervera, Muralla de la ciudad, procedente de la orden de Santo Domingo, de superficie 83 metros 62 decímetros cuadrados, dividido interiormente en tres dependencias. Linda: Al frente, este, con camino de acceso al edificio; por la izquierda, entrando, con la entidad número 10, propiedad de don Joaquín Carrasco; por la derecha, con finca del señor Tarruella; y por el fondo, con vuelo del huerto del mismo señor Tarruella. Tiene asignado una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,70 por 100.

Finca número 5.945, folio 154, tomo 1.817.

Valorada en 1.161.336 pesetas.

Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a almacén, sito en los sótanos del edificio sito en Cervera, Muralla de la ciudad, procedente de la Orden de Santo Domingo; no tiene distribución interior, y a él se accede a través del pasaje del centro del edificio, de superficie 431 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo del camino de acceso al edificio; izquierda, con subsuelo de la finca; derecha, con subsuelo de la finca del señor Tarruella y por el fondo, con subsuelo del huerto del señor Tarruella. Tiene asignado un coeficiente de participación en relación con el valor total de inmueble de 27.40 por 100.

Una catorce quinceava parte de la finca número 5.935, folio 148, tomo 1.817.

Valorada en 3.600.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.965.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 227/1992, promovido por La Caixa, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra la finca hipotecada por doña María Isabel Fernández Periche, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 24 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 26 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a la deudora doña Isabel Fernández Periche, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta, es la siguiente:

Departamento número 26, piso sexto, puerta primera de la casa números 2 y 4, hoy número 1

de la calle Ramón y Cajal, que forma chaflán con la calle Riera Blanca de esta ciudad, destinado a vivienda. Mide la superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha con patio de luces y finca de la «Compañía Brica, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con hueco de escalera y la vivienda puerta segunda de esta planta y por el fondo o espalda con la calle Riera Blanca. Inscrita al tomo 1.034, libro 78, folio 40, finca número 6.994.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—La Secretaria.—5.924.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 481/1991, MJ, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Helmut Fritz-Forsch Rojas y don Luis Bernardino Parada Urrutia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de, 11.361.080 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda puerta segunda de la planta tercera, de un edificio complejo Brisol, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.156, libro 17/primero, Ciudad, folio 164, finca 1.692.

Dado en Ibiza a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—5.698-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 469/1990, MJ, a instancia de «Ceisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra «Hotelería y Agropecuaria, Sociedad Anónima», y don Juan Escandell Prats, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.382.133 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente sirve de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Parcela de terreno, inscrita al tomo 1.149, libro 190, folio 49 de San Antonio, finca número 14.667.

Dado en Ibiza a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—6.091-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 260/1993, promovidos por la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Alfonso Manzanares Villegas y doña Soledad Ruiz Fresneda, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 7 de abril de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves, 5 de mayo de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves, 2 de junio de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Tierra excluida de la zona de concentración parcelaria en el paraje La Nava, en Cuenca, el municipio de El Pedernoso, con una nave que es finca número 4.738, tomo 1.078, folio 100, libro del Registro de la Propiedad de Belmonte de Cuenca. Valorada, a efectos de subasta, en 15.491.021 pesetas.

2. Finca rústica, de cereal secano, de cabida 4.242 metros cuadrados, al sitio de La Nava, finca 121 del polígono 2 del plano general de la zona concentrada, en el municipio de El Pedernoso, Cuenca, que es la finca número 3.149, inscrita al folio 220, tomo 854, libro 28 del Ayuntamiento del mismo nombre. Valorada, a efectos de subasta, en 253.923 pesetas.

3. Local comercial en calle Cervantes, planta baja, del edificio denominado «Señera II», en San Antonio Abad, inscrita al Registro de la Propiedad con el número 13.183, tomo 997 del libro 163 de San Antonio. Valorada, a efectos de subasta, en 12.942.556 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—5.571.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364/1992, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de don Charles Ryans, mayor de edad, casado, constructor, de nacionalidad británica, domiciliado en Baudon Castle Farm Woodhouse, Eaves Leicester, LF 8TB, contra don Celio Antonio Rodríguez Zarza, su esposa, doña Rosa María Vicente Gómez, vecinos del Puerto de la Cruz, la Vera y contra don Pablo Tomás Díaz Pailot con domicilio en Icod, Las Cañas, La Hurona, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 8 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que

asciende a luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018036492 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 8 de junio del presente año a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios, por si los mismos no fueren hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Apartamento dúplex número 9, en el bloque II de dicho complejo. Tiene una superficie construida cerrada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 5 metros 70 decímetros cuadrados en la planta alta, y un solarium sobre el apartamento número 16, con el que se comunica mediante una pasarela, de 33 metros 60 decímetros cuadrados, incluida dicha pasarela. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 8; izquierda, el apartamento número 10, y fondo, paso común.

Cuota: 2,65 por 100.

Inscripción: Tomo 609, libro 70 de Santiago del Teide, folio 222, finca número 6.316, inscripción segunda.

Valor: 12.443.000 pesetas.

2. Número 21. Apartamento dúplex número 21, en el bloque III de dicho complejo. Tiene una superficie construida cerrada de 64 metros 38 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros cuadrados, en planta baja; un balcón de 4 metros 15 decímetros cuadrados en la planta alta, y un solarium en la propia cubierta del apartamento de 33 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 20; izquierda, el apartamento número 22, y fondo, paso común.

Cuota: 2,65 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 9, finca número 6.328, inscripción segunda.

Valor: 12.443.000 pesetas.

3. Número 22. Apartamento dúplex número 22, en el bloque III de dicho complejo. Tiene una super-

ficie construida cerrada de 64 metros 38 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros 15 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 4 metros 15 decímetros cuadrados en la planta alta, y un solarium en la propia cubierta del apartamento de 33 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 21; izquierda, el apartamento número 23, y fondo, paso común.

Cuota: 2,82 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 10, finca número 6.329 inscripción segunda.

Valor: 12.443.000 pesetas.

4. Número 25. Apartamento dúplex número 25, en el bloque III de dicho complejo. Tiene una superficie construida cerrada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 5 metros 70 decímetros cuadrados en la planta alta, y un solarium en la propia cubierta del apartamento de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 24; izquierda, el apartamento número 26, y fondo, paso común.

Cuota: 3,80 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 13, finca número 6.332, inscripción segunda.

Valor: 12.443.000 pesetas.

5. Número 26. Apartamento dúplex número 26, en el bloque III de dicho complejo. Tiene una superficie construida cerrada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 4 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 5 metros 60 decímetros cuadrados en la planta alta, y un solarium en la propia cubierta del apartamento de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, el apartamento número 25; izquierda, el apartamento número 27, y fondo, paso común.

Cuota: 3,08 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 14, finca número 6.333, inscripción segunda.

Valor: 12.443.000 pesetas.

6. Número 29. Apartamento dúplex número 29, en el bloque IV de dicho complejo. Tiene una superficie construida cerrada de 67 metros 84 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 6 metros 10 decímetros cuadrados y una terraza de 16 metros 25 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 5 metros 68 decímetros cuadrados en la planta alta. Linda: Frente y derecha, entrando, pasos comunes; izquierda, el apartamento número 30, y fondo, solarium y piscina comunes.

Cuota: 3,46 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 17, finca número 6.336, inscripción segunda.

Valor: 14.220.000 pesetas.

7. Número 34. Apartamento dúplex número 34, en el bloque IV de dicho complejo. Tiene una super-

ficie construida cerrada de 91 metros 51 decímetros cuadrados, de la que corresponde la mitad a la planta baja, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, y la otra mitad a la planta alta, distribuida en un estar-comedor-cocina y un aseo, más la caja de escalera de comunicación entre las dos plantas. Tiene además un pasillo de 2 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 86 decímetros cuadrados, en planta baja; un balcón de 9 metros cuadrados en la planta alta, linda: Frente e izquierda, entrando, pasos comunes; derecha, entrando, el apartamento número 33, y fondo, solarium y piscina comunes.

Cuota: 4,25 por 100.

Inscripción: Tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 22, finca número 6.341, inscripción segunda.

Valor: 18.540.000 pesetas.

Título. El que resulta de la escritura de Declaración de obra Nueva y División Horizontal, autorizada por el notario que fue de Icod de los Vinos, don Juan José Esteban Beltrán, con fecha 12 de enero de 1988, bajo el número 80 de protocolo.

Y para que conste, extendiendo el presente en Icod de los Vinos a 14 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Luis Francisco Galván Mesa.—5.575-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1993/E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sáenz Ramos, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Balboa Afonso, en los que por providencia de fecha 20 de enero de 1994 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días y por el valor de su tasación, de los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, del término municipal de Icod de los Vinos, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0023/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial, en planta baja del edificio. Tiene su acceso directamente desde la vía pública a través de dos puertas grandes situadas al frente. En su interior existe un aseo. Mide 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, avenida de Canarias; fondo o sur, subsuelo del solar sin construir: izquierda, entrando o este, herederos de Candelaria Delgado y Méndez y otro, y derecha y oeste, subsuelo del solar y Julián Martín Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de Los Vinos al tomo 655, libro 281, folio 162, finca número 21.660.

Tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda número 3, en la planta tercera o de ático del edificio, mide 137 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 102 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto, 35 metros cuadrados, destinados a terraza situada al norte; se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza, linda (vista desde su puerta de entrada): Frente, en parte con hueco de escalera de acceso en la parte con vuelo de terraza de la vivienda número 1 de la planta primera; fondo, herederos de Candelaria Delgado Martín; izquierda, entrando, vuelo de avenida de Canarias, y derecha, vuelo de la terraza de la vivienda número 1 de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 655, libro 281, folio 168, finca número 21.663.

Tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 21 de enero de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria sustituta.—5.574-12.

INCA

Edicto

Don Manuel Peñalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 230/1993, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña, contra «Catalana Balear d'Inversions», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 16 de marzo de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 14 de abril de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 11 de mayo de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 60.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.882, e igualmente 60.000.000 de pesetas para la finca número 7.883.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001823093.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca rústica, tierra denominada «Can Panseta», «Se Barcasa» y «Base den Panseta», en el término municipal de Alcudia, de cabida 50 áreas 86,5 centiáreas. Linda: Al norte, con la ribera del mar y porciones segregadas a favor de Pedro Planas Prats y otros; sur, con camino; este, porción de Antonia Moragues Vila, y al oeste, con la de don Miguel Truyols Martorell. Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.307, libro 337 de Alcudia, folio 63, finca 7.882-N.

Lote número 2.—Rústica, tierra denominada «Can Panseta», en término de Alcudia, de 50 áreas 86,5 centiáreas. Linda: Con la ribera del mar por el norte y porciones de los señores Planas Llabrés y Pujadas; al sur, con camino; por el este, las de Miguel Ventayol y José Vives, y, en parte, porción segregada de Pedro Planas, y oeste, con otra de María Magdalena y Catalina Moragues Vidal. Inscrita al tomo 3.428, libro 337 de Alcudia, folio 174, finca 7.883-N.

Dado en Inca a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, Manuel Peñalva Oliver.—6.102-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 344/1993, seguido a instancia del

Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña Juana Figuerola Juanen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 22 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.290.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018034493, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutado y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta baja, tipo unifamiliar, sita en el término de Alcudia, punto Es Barcarets. Inscrita al tomo 2.743 del archivo, libro 205 de Alcudia, folio 119, finca número 10.987.

Dado en Inca a 20 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—5.961-55.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 240/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopin, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Martín Serra Socias y doña Micaela Bennisar Jaume.

Objeto: subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número

(plaza Bestiar), en primera subasta el día 12 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1994, y en tercera, también en su caso, el día 13 de junio de 1994, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 1 de orden.—Local cochera en la planta baja del edificio señalado con el número 113 de la calle Montaña de Sa Pobla. Tiene una superficie construida de 228,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.271, libro 287 de Sa Pobla, folio 17, finca número 16.075. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.589.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián contra doña Joaquina Pariente Navarro y don Domingo Lerena Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/18/0036/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso sexto de la casa número 12, en la calle Pío XII, de Irún; ocupa una superficie de 71 metros 1 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la caja de escalera y la vivienda letra A; espalda, solar de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, la vivienda C, e izquierda, carretera a Elizondo. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes 4,05 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el tomo 184 del archivo, libro 124 de Irún, folio 130, finca número 7.258, inscripción décima.

Tipo de subasta: 13.864.662 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 18 de enero de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—5.928.

JACA

Edicto

Doña María Lourdes Guillén Figuerola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo se siguen actuaciones basadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitadas bajo el número 241/1993, que las mismas han sido seguidas a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, contra don Miguel Angel Arranz Lacasa y doña María Elena Sarsa Ara, sobre préstamo con garantía hipotecaria.

Que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Que el presente se publicará con las siguientes estipulaciones:

Se señala para el acto del remate por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y por el término de veinte días, los días 9 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1994 y todos ellos a sus doce treinta horas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mayor, número 22, de Jaca.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado (las consignaciones se recogerán en la Secretaría de este Juzgado hasta media hora antes de la celebración de cada subasta).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

Calle Santiago, número 31, ático, en Sabinánigo, de una extensión útil de 129,55 metros cuadrados. Tomo 1.159, libro 83, folio 178, finca número 4.133, inscripción octava.

Valor subasta: 11.400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Jaca a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Lourdes Guillén Figue-rola.—El Secretario.—7.349.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos, a instancia del Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, en representación del «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra los demandados «Transportes Torrelaguna, Sociedad Limitada», don Antonio Laguna Lagarín y doña Juan Cruz Cano, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede el 11 de abril de 1994, a las doce horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053 que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los bienes con carácter de muebles se encuentran depositados en el demandado don Antonio Laguna Gallarín, vecino de La Carolina, con domicilio en la avenida de Felipe Arche, número 3, 1.º

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Piso vivienda tipo A, situado en la segunda planta del edificio señalado particularmente con la letra B de la calle Ríos Rosas, de La Carolina, sin número de orden. Ocupa una superficie total construida de 85 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.028, libro 145 de La Carolina, folio 92, finca 8.034, inscripción segunda.

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

2.º Urbana. Piso vivienda tipo C, situado en la primera planta del edificio en paseo de Felipe Arche, de La Carolina, señalado con el número 3, con superficie de 189 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.078, libro 161, folio 209, finca 9.209, inscripción tercera. Pasaa libro 213, folio 115.

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo «Volvo», tipo tractor, J-7222-L, bastidor YV2H2B5A3KB435991.

Ha sido valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4.º Camión plataforma «MAN», modelo 19321 FLT, CA-5685-P, bastidor WMA504444M0027805.

Ha sido valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—La Secretaria.—6.094.3.

#### LA CORUÑA

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de la empresa «Barros, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña, por providencia de fecha 2 de junio de 1993, dictada en la pieza primera expediente número 219/1990, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores celebrada el 27 de mayo pasado, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Fabián Maymó Obradors para síndico primero; don Luciano de Diso Teijeira. Síndico segundo; y don Diego Comendador Alonos para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—6.106-3.

#### LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 172/1993-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Mapfre Hipotecaria, representada por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra don Manuel José Alfonso López, sobre reclamación de cantidad de 20.825.631 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló hora de las once del día 11 de marzo de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 29.379.065 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las once del día 11 de abril de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las once del día 11 de mayo de 1994.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de San Martín de Dorneda: Casa sin número en el lugar de «Dos Franciscos», de una sola planta, sobre pilares, destinada a vivienda unifamiliar, y rodeándola terreno a jardín y huerta. Todo forma una sola finca que mide 1.500 metros cuadrados, de los cuales 122 metros 99 decímetros cuadrados corresponden a

la casa y el resto a jardín y huerta. Y linda: Frente, sur, camino privado; derecha, entrando, este, la finca de esta pertenencia, hoy de doña María Dolores Cortina González; izquierda, oeste, finca de esta pertenencia, y espalda, norte, señores Ponte y Seijo.

Inscrita a favor de don Manuel José Alfonso López en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 279 de Oleiros, folio 17 vuelto, finca número 23.526, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—5.719-3.

## LALIN

### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez de Primera Instancia de provisión temporal del Juzgado número 2 y por vacante de titular del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra doña María Nieves Campos de la Torre, don Manuel Pardo Campos, doña María Jesús Farina Pineiro, y «Maderas Pardo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle José Antonio, sin número, Silleda, no comparecidos en autos, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada que se indica a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de abril próximo a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de mayo próximo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, cuenta de consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Monte Dos olmos; a monte con pinos, de 2.397 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de

76 metros 50 centímetros, camino de Vilanova; sur, en línea de 83 metros con 30 centímetros, de don José Loureiro Gómez; este, en línea de 30 metros, carretera de Silleda a Ocastro, y oeste, en igual longitud, camino. Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 5, finca número 25.735, segunda.

2. Un trozo de terreno a monte bajo de tercera clase, denominado Presas de Fora, de 31 áreas 7 centiáreas de extensión, que linda: Norte, camino; sur, más de don Manuel Pardo; este, carretera de Silleda a Ocastro, y oeste, camino.

Sobre esta finca se asienta la siguiente edificación: Casa de planta baja con dos habitaciones encima, distribuida en comedor, cocina, dos cuartos y el resto destinado a almacén, ocupando una superficie de unos 100 metros cuadrados, pues mide 10 metros de frente por otros 10 de fondo. Inscrita al tomo 505, libro 113, folio 18, finca número 15.523, cuarta.

3. Monte Dos olmos; a monte de tercera clase, de 6 ferrados 22 cuartillos, o 37 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, de don Manuel Pardo Otero; este, carretera de Silleda a la estación de Ocastro; sur, herederos de don Ramón Fuentes, y oeste, camino de Vilanova. Esta finca estuvo cerrada sobre sí y está atravesada por el antiguo camino de Ocastro.

Sobre la finca descrita, se asienta la siguiente edificación: Edificio, sito en esta parroquia y municipio de Silleda, carretera a la estación de Ocastro. Se compone de planta baja y piso o planta alta. Se destina a vivienda y mide unos 143 metros cuadrados. Lindando por todos los aires con la finca en la cual se halla ubicado. Inscrita al tomo 574, libro 158, folio 53 vuelto, finca número 5.049, sexta.

Los bienes descritos radican en la villa y parroquia de Silleda.

El tipo pactado para la subasta es el siguiente:

Para la primera: 8.539.440 pesetas.

La segunda: 15.802.048 pesetas.

La tercera: 47.058.312 pesetas.

Sirva el presente para notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la notificación personal.

Dado en Lalin a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—5.712-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Victoria Cano Hernández, representada por el Procurador don Antonio González Casanova, contra don Manuel Alonso Báez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-0000-15-387-87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo siguiente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Edificio de cinco plantas, ubicado en la avenida de Venezuela, número 40, esquina a calle Mencey Acaymo, en Santa Cruz de Tenerife. Construido sobre un solar de, aproximadamente, 200 metros cuadrados, correspondiendo a patio y jardín interior una superficie aproximada de 51 metros 89 decímetros cuadrados. La superficie construida por plantas es de 148,11 metros cuadrados. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—5.578-12.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Modesto Quintero Hernández y doña Teresa Fernández Hernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embarcada al deudor:

Urbana número 7.—Piso vivienda señalada con el número 202 sito en la planta segunda del edificio ubicado en esta villa en la carretera de La Palma, esquina a carretera de los Tunes, número 1, formado por tres dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño, mide 81 metros cuadrados, incluido el pasillo de acceso. Linda: Al este, donde tiene su entrada, rellano de escalera y piso vivienda número 201 y patio de luces; izquierda, entrando al sur, don Augusto Díaz Oliva; derecha, al norte, vivienda 203 y patio de luces y oeste a don Pedro Hernández Barroso. Tiene como anexo un trozo de azotea de 30 metros cuadrados incluido un lavadero de 3 metros cuadrados y linda: Al norte, azotea del piso; sur, azotea del piso 102 y don Augusto Díaz Oliva; al este, pasillo de acceso y azotea del piso 102 y oeste, don Pedro Hernández Barroso. Inscrita al tomo 899, libro 286, finca número 14.890, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, de La Orotava, a las diez horas del día 15 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.170.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en el supuesto de que los deudores no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirve de notificación de dicho señalamiento.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 18 de enero de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—5.577-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se hace saber: Que en el expediente número 398/1992, se tramita expediente de Suspensión de Pagos de la entidad «Sumihotel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Blas E. Toledo Marrero, habiéndose dictado auto de esta fecha, aprobando el convenio celebrado por los acreedores en este Juzgado el día 27 de octubre pasado, en el sentido de pagar a los acreedores en un plazo de tres años en pagos escalonados a partir del mes de octubre de 1993.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.670.

## LEON

### Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 88/1993, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia de don Angel González Puente, representado por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, contra «Automáticos Lago, Sociedad Anónima», don José Luis Lamelas Alvarez y doña Manuela J. González Ampudia, representados por el Procurador don Abel Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 11 de abril de 1994, a las diez horas y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0088/1993 del Banco Bilbao Vizcaya debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso vivienda sito en la calle Roa la Vega, número 30, quinto tipo D, con una superficie de 113 metros 54 decímetros cuadrados de superficie construida siendo la útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 17.025.000 pesetas.

Segundo.—Cuatro máquinas de videojuegos con los números de licencia de explotación que poseen LE4063, LE4062, LE4067 y LE2270 y de los años de fabricación 1990, 1991, 1986, 1987 correlativamente según se indican.

Valoradas en 355.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—5.716-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/1993, seguidos a instancia de «B.V.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alvarez Moreno, se ha acordado sacar a subasta, en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de marzo de 1994; en su caso, por segunda el día 22 de abril, y por tercera, el día 24 de mayo, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera subasta, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Casa-habitación, sita en Baños del río Tobia (La Rioja), sita en la calle San Juan, sin número. Se compone de planta baja, planta superior de piso destinada a vivienda, con una terraza al fondo de la misma, y alto o desván, sin distribuir. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, de los que a la casa corresponden 60 metros cuadrados, esto es, 6 metros de frente por 10 de fondo, y a la terraza 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Bonifacio Martínez; izquierda, don Justiniano Martínez; espalda, don Bonifacio y don Justiniano Martínez, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baños de Tobia, al tomo 969, libro 59, folio 88 vuelto, finca número 4.540-N. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca Citroën, modelo «C 15 Rd», tipo furgoneta mixta, matrícula LO-0810-L. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—5.750.

## LOGROÑO

### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 303/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Rio y doña Ana Rosa de Marcos Navajas, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 6 de abril próximo, a las diez horas. Con carácter de segunda el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera el día 6 de junio, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana destinada a solar, en Nalda (La Rioja) sita en la calle carretera de Islallana, número 1. Ocupa una superficie de 376 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, doña Carmen Rodríguez Cuadra y tres más; por la izquierda, entrando, camino de la Huertas; y al fondo, con Río Antiguo.

Inscripción: Tomo 1.781, libro 36, folio 167, finca número 2.978, inscripción primera.

Valor de tasación de la finca para que sirva de tipo de la subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.570.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.771.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 335/1993, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Aurelio López Jorge y doña María de las Nieves Rodríguez Teixeira, con el último domicilio señalado en Lugo, calle Germán Alonso, número 6, primero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en virtud de providencia propuesta de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien que se indicará seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de esta capital, el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta segunda o primer piso de la casa número 6 de la calle Germán Alonso, de esta ciudad de Lugo. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle del doctor Germán Alonso; fondo, norte, planta baja de la casa; derecha, entrando, este, don José Ayude Camoira, e izquierda, oeste, don José Rey.

Cuotas de participación: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, le fue atribuido un 25 por 100.

Registrada al tomo 1.005, libro 566, folio 150, finca número 51.843, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que así conste, libro el presente en Lugo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—5.634.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Lorenzo Munsó Alfonso y doña Magdalena Alfonso Altisent, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra.—Campa seco y parte pastos, sita en el término de Balaguer, partida Plana de Corp, conocida también por Coste o Coma Cobasa, de cabida 10 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Por norte, con don Pablo Novell Jolonch; por sur, con doña Josefa Munso Alonso, mediante camino; por este, con don Jaime Ros, y oeste, don José Cucó y Cami Cava.

Inscripción: Al tomo 2.390, folio 72, finca número 11.480, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—5.640.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.117/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por Procurador Francisco Anaya Monge, contra «Totero, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Totero, Sociedad Anónima», don José Luis Blanco Rojo, doña María Teresa González Carrera, don José Antonio Sánchez Escalada, don Mibuel A. Cuesta Gutiérrez, doña Aurelia López Arriola, don José A. Cuesta Gutiérrez, doña María de las Mercedes Viar Echevarría y doña Benjamina Gutiérrez Saiz, debo declarar y declaro seguir adelante la ejecución en su día despachada contra los referidos demandados, condenándoles a que satisfagan a la parte actora la cantidad de 15.718.908 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses a los tipos pactados desde el impago de la cuota de amortización vencida el 13 de febrero de 1991, e intereses de demora correspondientes, que serán liquidados en su caso, por el fedatario judicial, más la suma de 4.000.000 pesetas, calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor de cuanto se reclama en esta demanda ejecutiva, con expresa imposición de las costas causadas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sánchez Medina (firmado y rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Totero, Sociedad Anónima» y don José Luis Blanco Rojo, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—5.737-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros» contra «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.056.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Tegui (Lanzarote).

Complejo urbanístico situado en el Majo, parcela 235, bloque 1, local comercial número 15. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 135, finca número 21.526, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.071-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.921/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Ramón Gil Garcés y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.961.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02921/1992. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Lorenzo, 43, 3.º, puerta 6, Benifairó de les Valls (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.431, libro 21, folio 86, finca 2.147, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.379-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.370/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Serra Cruz y doña Ana Domínguez Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.156.529 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Andújar (Jaén), avenida de José Antonio, número 66, 3.º, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.629, libro 372, folio 231, finca registral 19.627.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—6.043.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.750/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marín Alcaraz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.701.200 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Murcia.

Finca 6.748: Carretera El Palmar-Beniaján, número 127, 1.º, D.

Finca 6.752: Carretera El Palmar-Beniaján, edificio 32, 3.º, izquierda, A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—6.056.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 504/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Manuel Batista Reymonde, doña María José García Jaime, don Floreal Galán Arenas y doña África Lara del Pino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.860.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00504/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alhaurin de la Torre (Málaga), calle Cristóbal Colón, sin número, bloque 22, dúplex 225. Ocupa una superficie útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 376, folio 127, finca registral número 475-A, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.025.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Cristina Duclós Miciano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 100.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000254/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Príncipe de Vergara, 26, piso cuarto derecha, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 2.424, folio 7, finca registral 16.733-N.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.350.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.853/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra «Delegación Asatra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 22.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000002853/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la avenida de Reina Victoria, número 8, piso 7.º, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 181, folio 184, finca registral número 3.849, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.910.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 133/1991, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra doña Angeles Navarrete Bustamante y don Fernando Diaz Fernández, rebeldes y en paradero desconocido, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente

## Propuesta de providencia.

Unase el anterior escrito al juicio ejecutivo de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargados en esta Secretaría, sin previo requerimiento de pago, los siguientes bienes:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Fernando Diaz Fernández como policía nacional,

Notificándole el embargo trabado por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha ley procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», Juzgado decano de esta Sede y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse su paradero, haciendo entrega del despacho librado al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 4 de noviembre de 1993.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.»

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—6.104.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Maria Laurentina Flecha González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.261.324 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.695.993 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000640/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alcalde Martín Alzaga, número 11, bajo, B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.369, libro 985, folio 158, finca número 32.898, inscripción décima.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.382.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.831/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Montoya Gómez y doña Carmen Muleiro Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.238.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Barrio de los Angeles, calle Bolivia, número 4, Huércal-Overa (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca 33.140, al tomo 880, libro 353.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.604.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1993, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Sonia Regina de Lucca Conscienci, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.789.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Lope de Rueda, 21, 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.692, folio 42, finca 5.728.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.568.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.331/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mas Hernández y doña Magdalena Hernández Cortijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.318.641 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Gran Vía Conde Vallellano, número 3, tercero F, Hellín (Albacete), registral número 29.834, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 965, libro 446.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.605.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Luis Germán Hernández Hernández y doña Victoriana Rodríguez Benito, subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000476/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Puerto de las Pilas, número 97, piso segundo, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19 al libro 338, folio 40, finca registral número 33.079.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.630.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de

Credito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García de San Miguel Hoover, contra doña Magdalena Olle Rodríguez y don Miguel Casoliva Oriol, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasada pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1994, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.535.000 pesetas; para la segunda, 13.901.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en la calle Diputación, número 13, de Santa Eugenia de Berga. Inscrita en ese Registro al tomo 1.734, libro 22, folio 1.598, anotación letra B de la finca registral número 354.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—5.567.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 971/1993, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, en nombre y representación de «Salvauto, Sociedad Anónima Laboral de Vehículos y Automóviles», en los cuales han sido designados como Interventores don Rafael Marras Fernández Cid y don Antonio Muñoz Arjona.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los posibles acreedores de la referida entidad y quien pueda interesar, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—5.741-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.213/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Anrubia Sa y don José Anrubia Albert, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación de: Lote 1, 16.885.000 pesetas; lote 2, 4.197.000 pesetas; lote 3, 60.225.000 pesetas; lote 4, 32.120.000 pesetas; lote 5, 4.642.500 pesetas; lote 6, 3.832.500 pesetas; lote 7, 17.520.000 pesetas; lote 8, 17.972.500 pesetas; lote 9, 18.797.500 pesetas; lote 10, 50.917.500 pesetas; lote 11, 37.230.000 pesetas; lote 12, 12.775.000 pesetas; lote 13, 17.155.000 pesetas; lote 14, 25.732.500 pesetas; lote 15, 254.222.500 pesetas; lote 16, 10.585.000 pesetas; lote 17, 36.865.000 pesetas; lote 18, 92.892.500 pesetas; lote 19, 41.792.500 pesetas, y lote 20, 86.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001213/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Veinte fincas rústicas, en el término de La Sollana (Valencia), partida del Romani o Travesa, y que a continuación se relacionan, correspondiendo a cada una de las fincas un número de lote, correspondiente del 1 al 20:

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.509, libro 244 de Sollana, folio 130, finca 16.134, inscripción 3.ª, respecto a la primera de las fincas; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 134, finca 12.100, inscripción 3.ª, respecto a la segunda de las fincas; igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 138, finca 16.063, inscripción 3.ª, respecto a la tercera de las fincas; igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 142, finca 12.099, inscripción 4.ª, respecto a la cuarta de las fincas; igual Registro, tomo 2.471, libro 244 de Sollana, folio 24, finca 16.601, inscripción 5.ª, respecto a la quinta de las fincas; igual Registro, tomo 2.483, libro 242 de Sollana, folio 139, finca 12.533, inscripción 6.ª, respecto a la sexta finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 140, finca 16.786, inscripción 2.ª, respecto a la séptima finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 141, finca 16.787, inscripción 2.ª, respecto a la octava finca; igual Registro, tomo 2.497, libro 243 de Sollana, folio 187, finca 16.847, inscripción 3.ª, respecto a la novena finca; igual Registro, tomo 2.509, libro 244 de Sueca, folio 146, finca 12.813, inscripción 5.ª, respecto a la décima finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 150, finca 12.814, inscripción 5.ª, respecto a la undécima; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 154, finca 12.654, inscripción 5.ª, respecto a la duodécima; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 158, finca 16.113, inscripción 3.ª, respecto a la decimotercera; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 162, finca 16.114, inscripción 3.ª, respecto a la decimocuarta finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 121, finca 15.750, inscripción 3.ª, respecto a la decimoquinta finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 166, finca 3.604, inscripción 11.ª, respecto a la decimosexta finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 170, finca 16.348, inscripción 4.ª, respecto a la decimoséptima finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 174, finca 13.760, inscripción 5.ª, respecto a la decimo-octava finca; igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 178, finca 13.393, inscripción 4.ª, respecto a la decimonovena finca, e igual Registro, tomo 2.483, libro 242, folio 145, finca 13.759, inscripción 5.ª, respecto a la vigésima finca.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.029.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 710/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Urbanizadora Béjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 158.231 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, camino Valdezarza, bloque 1, sótano C. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 610, libro 418, folio 73, finca registral 32.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.067-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid en los autos de juicio de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 714/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Blanco Fernández, en nombre y representación de don Juan Tiktin Ferreiro y doña Elena Pérez Palao, contra don Manuel Muñoz Anoro, don Arturo González Marselles, «Guimar, Sociedad Anónima», don José Luis Lebrero Salvatierra, don Julio Lebrero Salvatierra y «Tritecnia, Sociedad Limitada», cuyo paradero de la demandada «Guimar, Sociedad Anónima», se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en el plazo de diez días, personándose en forma a los autos, y verificado, consteste a la demanda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a la demandada, «Guimar, Sociedad Anónima», expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.733-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Crediter», contra don Miguel Ángel Jorquera Holgueras y doña Pilar Hidalgo Baraho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, piso tercero, letra C, de la casa número 7 de la calle de Santa Cruz de Mudela, de Madrid, urbanización del poblado dirigido de Almendrales. Finca registral número 28.978, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.917.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 1023/1990, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate Puig Mauri, en nombre y representación de Caesser, cadena de estaciones de servicio, contra don Juan Campio Teijido Graña, representado por el Procurador don Estévez Rodríguez, en reclamación de la suma de 926.583 pesetas, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de poner en conocimiento de doña Esmeralda Otero Fernández, cuyo paradero se ignora, esposa del demandado don Juan Campio Teijido Graña, la existencia del presente procedimiento así como el embargo efectuado sobre los siguientes bienes:

Piso en calle Isala de Arosa, número 27, 6.º, B, de Madrid. Finca número 6.907, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Derechos del actual domicilio La Salgueira, calle Coutadas, número 76, 3.º, Vigo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que consste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 18 de enero 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.952.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.250/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico M. Pana Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.506.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto de la Torre, Málaga, calle Juan de Ortega, número 9.

Finca 1.232: Torre 3, 10, A.

Finca 1.246: Torre 4, 1.º, B.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.959-55.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, 66, planta 6.ª, en el expediente de suspensión de pagos 899/1992, seguido a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Iberica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima» (IBERCESA), he acordado la celebración de Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—5.964.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 259/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Vélez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 5.297.600 pesetas, y segunda finca, 6.011.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00259/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Coterros, número 6, edificio «Manuel» 3, C. de Mazarrón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 323, folio 221, finca número 27.069, inscripción primera.

Segunda finca: Sita en calle Coterros, 6, edificio «Manuel» 4, A, de Mazarrón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 323, folio 225, finca número 27.073, inscripción primera.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición: Se adiciona el presente edicto para hacer constar que con esta fecha se ha acordado la suspensión del procedimiento y de los señalamientos de subasta acordados en lo referente a la finca registral número 27.073, continuándose el procedimiento contra la otra finca contra la que iba dirigida la demanda, finca registral 27.069, por lo que deberá excluirse en la publicación todo lo que haga referencia a la finca suspendida (27.073).

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.957-55.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 541/1992, promovidos a instancia del «Banco Nacional de París de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio G. García Arribas, contra don Antonio Gómez Ceada y don Carlos Gómez Ceada, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en donde están señaladas tres subastas de la finca embargada a los demandados, se publica el presente a fin de completar los ya expedidos en el sentido, que las subastas que vienen señaladas en relación con la finca número 18.209-N del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, lo será la nuda propiedad de la misma, correspondiendo a los dos demandados, manteniéndose en todos sus extremos las condiciones para participar en la misma.

Y para que conste a los efectos legales procedentes, expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Conde Díaz.—6.060.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.270/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra Cooperativa de Viviendas «Hermano Rafael», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 492.278 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02270/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cádiz, calle Julio Rico Sanz, número 1, piso 4.º, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 909, libro 65.816, folio 41, finca número 30.202, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.064-3.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1992, 2 p, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Carreras Florit y don Juan Padrós Martorell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana: Almacén en planta baja, con comunicación directa con la avenida de José María Cuadrado, números 81 y 85, de esta ciudad, con una superficie edificada de 223 metros cuadrados y un patio trasero de 12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 891, folio 21, finca 5.526, inscripción quinta, siendo el tipo de remate 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda del bloque segundo, compuesta de planta baja y una alzada, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior, identificada con la letra L, con acceso desde la vía pública a través de la zona de paso común y el propio jardín común del edificio denominado «Son Calap», sito en la urbanización Santa Ana, del término de Villacarlos. Mide, en planta baja, 55 metros 60 decímetros cuadrados y en planta piso, 43 metros 23 decímetros cuadrados, siendo una total superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Tienen como anexos:

A) La plaza de estacionamiento identificada con el número 12, de 10 metros cuadrados.

B) El uso exclusivo de dos porciones de jardín común: Una situada entre la fachada norte del propio departamento, por las líneas que constituyen prolongación de las fachadas laterales del mismo. Consta inscrita al tomo 1.464, folio 118, finca 4.775, inscripción tercera, siendo el tipo de remate 4.250.000 pesetas.

Urbana: Apartamento, sito en planta baja del edificio en la carretera comarcal P. M. 711, de San Cristóbal. Se halla situado en su parte frontal y se designa como planta baja, tercero. Ocupa una superficie de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 1.326, folio 73, finca 3.401, inscripción novena.

Siendo el tipo de remate: 2.500.000 pesetas.

Urbana: Apartamento sito en la planta baja del edificio en la carretera comarcal P. M. 711, de San Cristóbal. Se halla situado en su parte posterior y se designa como planta baja, cuarto. Ocupa una superficie de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 1.326, folio 81, finca 3.402, inscripción novena.

Siendo el tipo de remate: 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, para la finca 5.526; de 4.250.000 pesetas, de la finca 4.775; de 2.500.000 pesetas, la finca 3.401; de 2.500.000 pesetas, la finca 3.402, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00174/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceden a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.383-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 295/1992, de suspensión de pagos de la entidad «Chocolates Trapa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, en los que se ha acordado resolución cuya parte dispositiva se inserta en el presente:

### Parte dispositiva

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso, «Chocolates Trapa, Sociedad Anónima», según se transcribe en el antecedente de hecho segundo de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», de Madrid, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Palencia número 2, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspenso inscritas en dicho Registro; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, así como a todos los Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, doña María Teresa Atienza Mena, don Francisco Camins Mochales y don Ricardo Martínez Torres, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por los del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Aníbal Casamayor Madrigal. Póngase en las actuaciones testimonio de esta resolución e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Y para que sirva de notificación, expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Majadahonda a 20 de enero de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—7.380-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Citytrade Worlwide Inc.», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de marzo de 1994, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de abril de 1994, a las once quince horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, a las once quince, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, construidas sobre parcela procedente de la supermanzana F-3 de la finca «Nueva Andalucía», en término de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.244, libro 239, folio 67, finca número 19.207, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 48.996.002 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.707-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña Marta García Solera, en representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima (ARFI)», contra don Gabriel Miguel Postigo Cruzado, doña María del Carmen Lara Palomo, doña Dolores Palomo Fernández, doña Rafaela Lara Ruiz y doña Encarnación Moreno Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Dolores Palomo Fernández, don Rafael Lara Ruiz y doña Encarnación Moreno Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajos, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Casa situada en calle del Mesón, número 11, en término municipal de Benamocarra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 902, libro 23, folio 84, finca número 1.516. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la suerte de tierra, sita en el pago de Talayas Bajas, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 923, libro 44, folio 109, finca número 3.879. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.039.492 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la suerte de tierra sita en el pago de Atalayas Bajas en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 111, finca número 3.880. Tasada pericialmente en la cantidad de 779.536 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la suerte de tierra, sita en el pago de Cabrillas, parajes de Pedro Gómez, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 934, libro 44, folio 115, finca número 3.882. Tasada pericialmente en la cantidad de 866.188 pesetas.

Una tercera parte indivisa de los ruedos de la casa sita en el pago de Cabrillas, paraje de Pedro

Gómez en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 34, finca número 3.892. Tasada pericialmente en la cantidad 194.220 pesetas.

Finca sita en el pago de Cabrillas en el término municipal de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 124, finca número 3.887. Tasada pericialmente en 4.692.500 pesetas.

Finca sita en el pago de Cabrillas en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 126, finca número 3.888. Tasada pericialmente en la cantidad de 678.500 pesetas.

Finca sita en el pago de Cabrillas, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 128, finca número 3.889. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.130.000 pesetas.

Vivienda situada en jardín de la Abadía, calle Amadeo Vives, número 5, cuarto A, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 766, folio 98, finca número 5.390. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Casa situada en pago de Cabrillas en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 934, libro 44, folio 139, finca número 3.895. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—6.069-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis M. Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 19/1993 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promomálaga, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de abril, y hora de las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 25 de mayo, y hora de las once treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la parte ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera

Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de Procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 35, de la calle Ollerías, de la ciudad de Málaga. Está situado en la planta segunda o tercera de construcción. Tiene una superficie de 55,50 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en «hall» de entrada, estar-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón a la calle Ollerías.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.482, folio 31, finca número 32.371.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.400.000 pesetas.

Piso tercero, letra A, del edificio señalado con el número 35, de la calle Ollerías, de Málaga. Está situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Tiene una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente.

Se distribuye en «hall» de entrada, estar-comedor, un dormitorio, baño y cocina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.482, folio 35, finca número 32.375.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis M. Moreno Jiménez.—La Secretaría judicial.—5.905.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 622/1992, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 26.—Vivienda tipo A, número 67. Se sitúa en la zona este del conjunto. Consta de planta baja y alta o primera, accediéndose a esta a través de una escalera interior, distribuidas ambas plantas en diferentes dependencias y servicios, con una total superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados y además tiene un patio que mide 9

metros 90 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, vivienda número 68; izquierda, con zona común; y por el fondo, con zona común que le separa de la calle Acacias.

Tiene como anejo inseparable una zona de trastero situada en planta baja, con una superficie útil de 4 metros cuadrados, que linda: Frente, con patio derecha, con zona común que la separa de calle Acacias; izquierda con la zona de cocina, y por el fondo, con zona común.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de marzo, y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 26 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.907.

## MANZANARES

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como ejecutivo 67/1991, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Vicente Martín-Lara Gómez-Pardo, doña Luisa Alañón Molina, don Cristóbal Martín-Lara Gómez-Pardo, doña Dolores Ortega Taviro, doña María Felisa Martín-Lara Gómez-Pardo, don Ramón Martín-Lara del Moral y doña Mariana Gómez-Pardo Nieto-Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes de 35.100.000 pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Octava.—Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Novena.—Si esta segunda, también quedara desierta, se celebrará al tercera el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

1. Plaza de garaje en calle Reyes Católicos de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.861.

Valoración: 900.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en calle Amapola, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.608 de Manzanares.

Valoración: 900.000 pesetas.

3. Local comercial en calle Reyes Católicos, números 1 y 3, de Manzanares. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 23.862.

Valoración: 19.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en calle Mayorazgo, número 2, 4.º, C, de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 22.621.

Valoración: 7.300.000 pesetas.

5. Vivienda en calle Amapola, número 3, 2.º, C, de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.618.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Total valoración: 35.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 20 de diciembre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—5.718-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de extravío de documentos con el número 345 de 1993, instados por don Rogelio Palma Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Marbella y con domicilio en Arroyo Primero, Villa Palma, con documento nacional de identidad 25.652.910, sobre extravío de contrato de arrendamiento de local de negocio, referido al local de la propiedad del solicitante sito en avenida Ramón y Cajal, calle El Fuerte, edificio Jacaranda,

bajo, local de 500 metros cuadrados, celebrado con la entidad «Investment and Commerce, Sociedad Anónima», con fecha 1 de junio de 1988, pactándose una renta mensual de 145.000 pesetas, y la fianza de 290.000 pesetas, fianza que quedó depositada en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Málaga, quedando asimismo registrado el contrato al número 2.748, folio 918, de 13 de junio de 1988.

Dado en la ciudad de Marbella a 19 de julio de 1993.—La Magistrada Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—6.171-E.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 317/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra el bien hipotecado por don Antonio Fernández, doña Margarita Delgado y doña Encarnación Parra, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de marzo, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de abril de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de mayo de 1994, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0317/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, con una super-

ficie de 7.642 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Cristóbal Parra Berrocal; al sur, con doña Carmen y doña Francisca Parra Berrocal; al este, en línea de 32 metros 25 centímetros, con la que se adjudica a don Antonio Fernández Parra, y oeste, con los herederos de don Miguel Torrás Céspedes.

Inscripción: Tomo 1.215, libro 213, folio 99, finca número 16.784, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—6.101-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 387/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra el bien hipotecado por don Luis Sánchez, doña Josefa Hiruela y otros, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de abril de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de mayo de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.38793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las

mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado, a excepción de los sábados.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela 55-B, en el polígono industrial «La Ermita», del término de Marbella, partida de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo, que mide 252 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente o naciente, en 8,40 metros, calle de la urbanización; a la espalda, poniente, en 8,05 metros, resto de la finca de procedencia de la aquí dividida; a la derecha, entrando, norte, en 31,06 metros, parcela 54, y a la izquierda, sur, en 31,60 metros, la parcela 55-A.

Inscripción: Al folio 122 del libro 223 del Registro número 2 de Marbella, inscripción primera de la finca número 177.660.

Tipo de tasación para la subasta: 13.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—5.947.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1993, a instancias de «Banco Naswest España, Sociedad Anónima», contra don Habib Ulhaq y doña Consuelo Aybar Gómez de Ulhaq, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 12 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a

tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Apartamento número 430. Situado en la planta 4.ª del edificio denominado «OPQ», que constituye la ampliación del Puerto Mariner de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del Puerto Banús. Su superficie es de 97 metros con 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.193, del libro 192, finca 15.613. Valorada en 7.246.119 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.701-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 354/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra «Sangroudse Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 18 de abril de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las doce horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las catorce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 21.700.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo E, señalada con el número 16, situada en la planta baja del bloque número 13, «Hinojo», del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta». Tiene una superficie construida, incluidas terrazas, de 145,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.369, libro 54, finca registral número 3.508.

Tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jefa, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—5.754.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 514/1992, seguidos a instancia de «Compañía Manterol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Diego Alarcón Marín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0514-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala

para la segunda el día 12 de mayo de 1994 en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1994, también en el mismo lugar y hora.

## Bienes inmuebles objeto de subasta.

1. Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio denominado «Marengo 1», sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al libro 104 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.100, folio 147, finca 28.462, antes libro 648, tomo 728, folio 133, finca 28.652.

Tipo para la tasación 16.675.000 pesetas.

2. Local comercial número 3, en planta baja del edificio denominado «Marengo I», sito en San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie de 85 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 104 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.100 del archivo, folio 151, finca número 8.463, antes tomo 728, libro 648, folio 137, finca 28.656.

Tipo para la tasación 12.385.900 pesetas.

3. Aparcamiento número 21, procedente de la finca número 2, local en planta de sótano del edificio denominado «Marengo 2», en San Pedro de Alcántara de Marbella. Tiene una extensión superficial de 11 metros 95 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 484, folio 67, finca 11.277-B.

Tipo para la tasación 717.000 pesetas.

4. Vivienda tipo F, en planta segunda del edificio denominado «Marengo 2», en San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie de 117 metros 27 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 190, folio 214, finca 15.461.

Tipo para la tasación 11.723.000 pesetas.

5. Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio de la Urbanización «Los Pinos» de San Pedro de Alcántara (Marbella), tiene una superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Marbella, hoy al libro 419, folio 203, finca 1.443.

Tipo para la tasación 5.862.500 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—5.874.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1993, a instancias de Caja General del Ahorro de Granada, contra «Alguadal, Sociedad Anónima», ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo

al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 22 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Este edicto sirve de notificación a la demandada «Alguadal, Sociedad Limitada», siempre y cuando no se pueda llevar a efecto la notificación personal.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Participación indivisa de 51/124 avas partes del pleno dominio de la siguiente finca, que da a dicha sociedad el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 94, 103 y 110. Fincas número.—Local en planta de sótano número 1, destinado a aparcamientos del edificio que se describirá. Distribuido en 124 plazas de aparcamientos, y con una superficie construida, aproximada, de 3.291 metros cuadrados. Tiene su acceso de dos rampas que comunican la planta superior o semi-sótano o baja desde la avenida Ramón Gómez de la Serna, por donde tiene su salida. Tomando su salida como frente, linda: Por su derecha, entrando, con escaleras de acceso y ascensor y muro de contención; izquierda, con escaleras de acceso, ascensor y muro de contención, y al fondo, con muro de contención. Además, interiormente, linda con las cuatro fincas segregadas destinadas a trasteros señalados con los números 2-A, 2-B, 2-C y 2-D.

La precedente finca descrita forma parte del siguiente inmueble:

Edificio comercial residencial con fachada a la avenida Ricardo Soriano, avenida de la Fontanilla y calle Ramón Gómez de la Serna, en término municipal de Marbella. Dicho edificio se encuentra dividido en dos módulos, que vistos desde su alzado principal de la avenida Ricardo Soriano se denominan A, izquierda o este, y B, oeste o derecha, debido al desnivel del terreno, el edificio se compone de planta baja, con acceso por avenida Ricardo Soriano; planta de semisótano o baja, con acceso por calle Ramón Gómez de la Serna; planta primera de sótano destinada a aparcamientos y planta segunda de sótano, igualmente destinada a aparcamiento. Asimismo se compone de planta primera en altura, destinada a locales de oficinas y apartamentos; plantas segunda y tercera, destinadas a apartamentos, y planta cuarta, igualmente destinada a apartamentos y cuarto de casetón de ascensores. Inscrición: Inscrito a los tomos 1.102 y 1.155, libros 102 y 154, folios 22 vuelto, y del 49 al 117, fincas 4.807 y 11.804 a 11.838, ambas inclusive, inscripciones cuarta y segunda.

Se valora la participación indivisa de 51/124 avas partes de cada una de las plazas de aparcamientos en la suma de 2.065.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Dado en Marbella a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.747.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 247/1991-E, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lloret Magriña, doña Carmen Vericat Giner, don Miguel Vericat Domingo y doña Dolores Giner Baños, en reclamación de la cantidad de 1.581.575 pesetas se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble valorado, que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 14 de marzo de 1994, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 5.881.040 pesetas.

En caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad de Mataró, en la plaza de Federico Mayo, número 3. Tiene una superficie total de 71 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4 al tomo 2.359, libro 860, folio 149, finca 19.169, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.068-3.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 170-1993-F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones BBC, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 9 de mayo de 1990, ante el Notario don Roberto Follia Camps,

con el número 1.143 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a un tercero el ejecutante.

El tipo de la subasta es el de 46.053.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de abril, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositarse el 50 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar aislada, en construcción, sita en el término municipal de Premià de Dalt, con frente a la calle Camí Vell de Teià, número 14, ubicada en la parcela número dos de la total finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.028, libro 133 de Premià de Dalt, folio 85, finca número 5.164.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—5.647.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13 de 1993, seguidos a instancia de «Oca Agropecuaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Rebollar González, contra «Europea de Piensos, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y término de veinte días; los bienes objeto de hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera de las subastas el próximo día, 22 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, si a ello hubiera lugar, el próximo día, 20 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el próximo día, 18 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efecto el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Terreno al sitio de Fuente Basilio, término municipal de Miranda de Ebro. Mide 11.680 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentran diversas edificaciones que forman una unidad de funcionamiento, destinada a la elaboración de piensos compuestos, con los siguientes edificios:

Edificio destinado a albergar la maquinaria para la elaboración de piensos compuestos, sala de calderas y sala de compresores, zona de envasado, almacén, talleres, aseos y vestuarios. Consta de dos plazas. Tiene una superficie total construida de 1.250 metros 85 decímetros cuadrados.

Nave almacén con muelles de carga y descarga, destinada a almacén de materias primas y productos elaborados. Tiene una superficie de 954 metros 17 decímetros cuadrados.

Nave almacén con una superficie de 381 metros 27 decímetros cuadrados.

Edificio de dos plantas adosado al edificio de fábrica, destinado a oficinas. Tiene una superficie construida de 230 metros 94 decímetros cuadrados.

Edificio destinado a albergar el transformador eléctrico y balsa de camiones. Tiene una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados.

Cobertizos destinados a carga, silos y aparcamientos. Ocupan una superficie de 368 metros 67 decímetros cuadrados.

Todas las edificaciones ocupan una superficie de 2.468 metros cuadrados. Todo ello forma una finca urbana que linda: Norte, con el arroyo de Fuente Basilio; sur, con la carretera de Madrid a Irún y finca de María Luisa López Brojón; este, cava de San Lázaro, y oeste, camino de Fuente Basilio. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—5.711.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 190/93-J, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Industrias Químicas Safor, Sociedad Limitada», contra don Antonio Pérez López y doña Antonia Parra Castillo, en calle Bolivia, 34, de Las Torres de Cotillas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 19 del mes de abril, en su caso; por segunda, el día 17 de mayo, y por tercera vez, el 14 de junio del año actual, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075 abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Única. Finca registral número 5.743 al libro 44, tomo 450, folio 205 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, siendo el tipo señalado para la subasta el de 10.000.000 de pesetas, y que se describe como sigue:

Urbana 11. En Las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Los Llanos, hoy calle Bolivia, 34, trozo de terreno con una vivienda unifamiliar, de una

sola planta más su correspondiente descubierto; la finca tiene una línea de fachada de 8,50 metros y su extensión superficial es de 149,60 metros cuadrados, dentro de la cual está construida la citada vivienda, a base de cimientos de mampostería, estructura de ladrillo, muros de ladrillo, solado de terrazo, cubierta de teja curva, carpintería metálica y de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La vivienda tiene una superficie construida, según el título, de 98,60 metros cuadrados, pero según medición y de conformidad con los datos de su calificación definitiva como vivienda de protección oficial subvencionada, tipo A', arroja realmente una superficie construida de 84,32 metros cuadrados, para una útil de 76,40 metros cuadrados. La finca total linda: Frente, sur, calle Bolivia; derecha, entrando, otra de don Rafael Blanco Peral, número 12; izquierda, calle Uruguay, y espalda, otra de don Francisco Carrasco Romero, número 13. Los números de las fincas colindantes, así como el número 11 que corresponde a la que se describe son los señalados para el orden de descripción en el título.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Molina de Segura a 25 de enero de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—5.767.

#### MONZON

##### Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 444/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Emma Bestue Riera, contra don José María Vidal Cajigos, doña Natividad Torres Borrás, don Pedro Vidal Cajigos y doña María Carmen Dalmau Balaschs, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca labor-regadío, en partida Vedadet, de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Polígono 1, parcela 109. Inscripción al tomo 318, folio 144, finca 1.273. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca labor-regadío, en partida Vedadet, de 2 hectáreas 29 áreas 57 centiáreas. Inscripción al tomo 343, folio 55, finca 1.517. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 6. Vivienda derecha de la primera planta alta, bloque I, escalera primera, piso primero, letra A, del tipo A-1, del proyecto técnico entre las calles Miguel Fleta y San Isidro. Superficie de 86 metros 93 centímetros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 309, folio 201 vuelto, finca número 1.084 duplicado. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En caso de ser festivo alguno de los días señalados para la subasta, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Monzón a 6 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—5.652.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 79/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra don Fernando López Navas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Local A, situado en planta baja del portal García Noblejas, número 3, en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 426, libro 194, folio 145, finca número 10.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 20.740.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de proce-

dimiento 79/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—6.086-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.063/1992 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Corredor Marín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.139.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril de 1994 próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994, próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que algunos de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Local número 5-E. Local comercial en planta baja, sin distribución interior alguna. Tiene una superficie construida de 234 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 212 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Acequia de Espuña, local número 5-F, cuartos de contenedores y basuras y zona de acceso al zaguán número 5; sur, zona libre, pórtico en medio, y locales número 5-D y 5-C; este, local número 5-F, hueco de la escalera número 5, cuarto de basuras y pasaje de acceso a los zaguanes 5 y 6; y oeste, casas de varios vecinos, y locales número 5-C y 5-D. Cuota: 2.460 por 100 de otro entero. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.500, libro 407, folio 91, inscripción segunda, sección de Alhama de Murcia. Finca número 32.247.

Valor de la finca a efectos de subasta 18.139.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.079-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor, contra don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Primera subasta: 10 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de abril de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 12 de mayo de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.525.000 pesetas para la finca 2.488, la de 2.525.000 pesetas para la finca 2.491, la de 2.500.000 pesetas para la finca 2.492, la de 2.275.000 pesetas para la finca 2.493 y la

de 3.175.000 pesetas para la 2.944, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica de regadío y secano, señalada con el número B-4, en Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 66 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 56.655 metros cuadrados, de los que corresponden 30.255 metros cuadrados a regadío y 27.400 metros cuadrados a secano. Linda: Al norte, finca B-5; sur, finca B-3; este, río Alberche, y al oeste, carretera a Picadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Navalcarnero, tomo 693, libro 34, folio 165, finca número 2.488.

Finca rústica de secano, señalada con el número B-7, en Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 96 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 39.640 metros cuadrados. Linda: Norte, finca B-8; sur, finca B-6; este, río Alberche, y al oeste, el mismo río Alberche. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Navalcarnero, tomo 701, libro 35, finca número 2.491.

Finca rústica de secano, señalada con el número B-8, en Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 90 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 39.018 metros cuadrados. Linda: Norte, finca B-9; sur, finca B-7; este, río Alberche, y al oeste, el mismo río Alberche. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Navalcarnero, tomo 701, libro 35, folio 4, finca número 2.492.

Finca rústica de secano, señalada con el número B-9, en Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 35.760 metros cuadrados. Linda: Norte, finca B-10; sur, finca B-8; este, río Alberche, y al oeste, barranco de separación de las fincas de regadío de carretera Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Navalcarnero, tomo 701, libro 35, folio 7, finca número 2.493.

Finca rústica de secano, señalada con el número B-10, en Aldea del Fresno. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 49.680 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, finca B-9; este, río Alberche, y al oeste, barranco de separación de las fincas de regadío de carretera Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Navalcarnero, tomo 701, libro 35, folio 10, finca número 2.494.

Dado en Navalcarnero a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—5.465-3.

## NOVELDA

## Edicto

Doña Francisca Bru Aznar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra doña María Jover Amoros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Fincas número 6.806, tomo 818, libro 107, folio 30.  
Valorada en 400.000 pesetas.
  2. Fincas número 6.588, tomo 909, libro 117, folio 5.  
Valorada en 2.200.000 pesetas.
  3. Fincas número 8.739, tomo 1.313, libro 165, folio 118.  
Valorada en 2.200.000 pesetas.
  4. Fincas número 8.741, tomo 999, libro 127, folio 9.  
Valorada en 200.000 pesetas.
- La subasta saldrá en un sólo lote por valor total de 6.954.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.954.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.  
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Aznar.—La Secretaria judicial.—6.114.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 370/1993, seguidos a instancia de Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Cooperativa de Crédito Vivienda, representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Adrián Marín Ponce, doña Josefa Calero Olivás y don Cándido Robles Ramos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 6. Vivienda del tipo B, situada en el piso primero en alto, ubicada en el centro a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Doctor Ricardo Gil, del edificio que se describirá, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través del ascensor que arranca desde el zaguán situado en la calle Doctor Ricardo Gil, ocupa la superficie útil de 110 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, calle Doctor Ricardo Gil; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la vivienda tipo C, de esta planta; izquierda, la vivienda tipo A, de esta planta; y espaldas, patio de luces número 2.

Se le asigna una cuota de participación de 6,00 por 100.

La finca descrita está ubicada en el siguiente edificio situado en esta villa de Onda, calle Doctor Ricardo Gil, sin número, ocupa una superficie de 1.407 metros 56 decímetros cuadrados; de planta baja destinada a almacén o comercial y las plantas altas a viviendas con un total de doce; en el cuerpo de edificio y todas recayentes a la calle de su situación, o sea, Doctor Ricardo Gil, hay tres viviendas tipo A, tres tipo B, tres tipo C y tres tipo D. Las plantas bajas tiene su acceso independiente directamente por puerta recayente en la fachada de la calle antes citada, o sea, Doctor Ricardo Gil; está provisto de los correspondientes servicios de antena colectiva, portero electrónico y motores de elevación de agua.

Linda: Frente u oeste, calle Doctor Ricardo Gil, izquierda, mirando a la fachada desde la calle de su situación, herederos Rosa Castañ Budi y Ana María Juan Gimeno; izquierda, Antonio Juan Gimeno y espaldas, Antonio Fernández Trillo.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 735 del archivo, libro 333 de Onda, folio 171, finca 29.048, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 28 de marzo de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.438.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta, el día 22 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y sirva de notificación el presente edicto, caso de no ser localizados los demandados dichos en su domicilio.

Dado en Nules a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—6.066.

## ONTINYENT

## Edicto

En virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent-Valencia doña María Isabel Ródenas Ibáñez, en el expediente de quiebra número 58/1992, de la mercantil «Mora, Sociedad Anóni-

ma», por medio del presente edicto se convoca a los acreedores a junta general, que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para proceder al examen y votación de la proposición de convenio presentado por la quebrada y, en su caso, a la graduación de los créditos, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Igualmente se comunica que obran en este Juzgado y a disposición de los acreedores copias de la proposición de convenio presentada, las cuales podrán ser retiradas gratuitamente hasta veinticuatro horas antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Dado en Ontinyent a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, José Luis Cerver Peralas.—7.424.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sureda Sitjes, doña Juana Nadal Danti y doña Magdalena Dante Sastre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 4 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso primero, identificado con la letra B. Tiene el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior, de unos 16 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que le corresponde el número 39 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89,70 metros cuadrados, siendo la superficie construida de unos 119,51 metros cuadrados. Mirándola desde la calle Cronista Muntaner Bujosa, linda: Frente, con esta calle; derecha, con vuelo de un patio; izquierda, con el edificio construido sobre el solar número 55, el cual lleva el número 37 de la referida calle; fondo, con rellano de escalera y con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, sección VI, libro 295, tomo 2.008, folio 127, finca 15.555.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, surcursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017056592.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.717-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 897/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga como pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra José González Arcos y Dolores Peña Barrios, en reclamación de 6.158.037 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 106 de orden.—Vivienda letra C del piso segundo, con fachada a la calle peatonal e ingreso por el portal del zaguán número 2, recayente en dicha vía, su escalera y ascensor. Mide cada una de ellas 98,54 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la referida calle, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, escalera que le da servicio, «hall» y vivienda F de igual planta e ingreso; por la derecha, vivienda J de su piso, pero con entrada por el portal C, y por el fondo, descubierto de patio interior de luces y ventilación del edificio.

Se asigna como inherente a dicha parte determinada la propiedad del siguiente trastero del sótano: El trastero 17, de cabida 1,45 metros cuadrados, cuyas lindes son: Al frente de su entrada, pasillo; derecha, entrando, trastero 16; por fondo, espacio libre, adyacente al aparcamiento 41, y por la izquierda, subsuelo de la calle Valparaiso, mediante muro perimetral.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 118, libro 942 de Palma IV, tomo 4.978, finca 54.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio

de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018089793.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.625.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 28 de julio y 22 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 174/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal», representado por el Procurador don Miguel J. Leache, contra Maria Teresa Antón Bermejo y Andrés Sanz Arraiza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya», indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 del valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta: en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por

causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, piso 7.º, letra E, de la casa número 9 de la calle Esquiroz, de Pamplona, con una superficie útil de 109 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 143 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 23.330.000 pesetas.

Aparcamiento 28 del sótano 2.º del número 9 de la calle Esquiroz, de 13 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.916.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pardo Prada y su esposa, doña Rosa María Domínguez Ferrer, con domicilio ambos en Ponferrada, avenida Valdés, número 29, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y la de 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local para paso al resto de la finca matriz y a la finca número 14-B, finca número 14-A, de la casa en Ponferrada, avenida de Valdés, número 12.

Dicho local ocupa una superficie de 1,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 38, libro 440 de Ponferrada, finca registral número 48.139, inscripción primera. Valoración: 90.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta 3.ª, letra B, finca número 8 del edificio en Ponferrada, avenida de Valdés, 12.

Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados.

Tiene como anejo una carbonera en la planta semisótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 131, libro 231 de Ponferrada, finca registral número 26.240, inscripción tercera.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial en la planta sótano, finca número 1 de la casa en Ponferrada, en la calle Doctor Marañón, número 6.

Dicho local ocupa una superficie útil aproximada de 120,87 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada folio 62, libro 227 de Ponferrada, finca registral número 25.778, inscripción segunda.

Valoración: 3.050.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa en nuda propiedad del local comercial en la planta baja, finca número 2 de la casa en Ponferrada, en la calle Doctor Marañón, número 6.

Dicho local ocupa una superficie construida aproximada de 223,87 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 64, libro 227 de Ponferrada, finca registral número 25.779, inscripción segunda.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

5. Vivienda en la planta 5.ª, finca número 8 del edificio en Ponferrada, avenida de Valdés, número 29.

Dicha vivienda tiene una superficie de 274,10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 224, libro 221 de Ponferrada, finca registral número 25.223, inscripción segunda.

Valoración: 28.605.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa del complejo industrial compuesto de dos cuerpos de edificación, situado entre las calles de Antolín López Peláez, Marcelo Macías, avenida de España e Isidro Rueda.

6.1. Cuerpo número 1: Se destina a taller y está compuesto de dos plantas, una baja y otra sótano y de un patio anejo en planta baja.

Tiene su fachada principal a la calle Antolín López Peláez, números 16 y 18 de policía urbana.

Ocupa una superficie de:

- 6.1.1 Planta baja: 200 metros cuadrados.
- 6.1.2 Patio: 500 metros cuadrados.
- 6.1.3 Sótano: 700 metros cuadrados.

6.2. Cuerpo número 2: Se destina a garaje, con fachadas a las calles Antolín López Peláez, avenida de España y Marcelo Macías.

La planta baja tiene dos entradas, una por la avenida de España, en la que se encuentra un local comercial, con 13 metros de frente y 20 metros de fondo. Por el fondo se accede al resto de la planta baja, con una superficie de 820 metros cuadrados. Este acceso se realiza a través del número 19 de policía urbana.

La planta descrita tiene una superficie aproximada de 1.180 metros cuadrados.

Al local descrito anteriormente se accede también por el número 3 de la calle Marcelo Macías. Sobre esta zona y hacienda esquina con la calle Antolín López Peláez, número 20, el edificio se compone de planta baja y tres altas.

Las plantas altas tienen las siguientes superficies:

- 6.2.1 Planta primera: 818 metros cuadrados.
- 6.2.2 Planta segunda: 770,59 metros cuadrados.
- 6.2.3 Planta tercera: 766,84 metros cuadrados.

Los dos cuerpos se encuentran unidos por medio de un portalón en la planta baja del cuerpo número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 10, libro 16 de la Sección 3.ª de Ponferrada, finca registral número 1.611, inscripción segunda.

Valoración: 180.000.000 de pesetas.

7. Tercera parte indivisa: Sótano situado a la derecha, entrando, señalado con el número 1 de la casa en Ponferrada, avenida de España, número 17.

Dicho local está destinado a almacén y tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 12, libro 16 de la Sección 3.ª de Ponferrada, finca registral número 1.613, inscripción primera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

8. Tercera parte indivisa: Planta baja, situada a la derecha, entrando, señalada con el número 3 de la casa en Ponferrada, avenida de España, número 17.

Dicho local se destina a la actividad comercial y ocupa una superficie de 166,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 14, libro 16 de la Sección 3.ª de Ponferrada, finca registral número 1.615, inscripción primera.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa: Vivienda situada en la planta 1.ª a la derecha, entrando, señalada con el número 5 de la casa en Ponferrada, sita en la avenida de España, número 17. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 16, libro 16 de la Sección 3.ª de Ponferrada, finca registral número 1.617, inscripción primera.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa: Vivienda situada en la planta 2.ª a la derecha, entrando, señalada con el número 7 de la casa en Ponferrada, sita en la avenida de España, número 17. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 18, libro 16 de la Sección 3.ª de Ponferrada, finca registral número 1.619, inscripción primera.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

11. Tercera parte de la mitad indivisa de la nuda propiedad: Vivienda en la planta 1.ª, sita a la derecha del edificio visto desde la calle por la que se accede al edificio, letra A, finca número 3 de la casa en Ponferrada, sita en la avenida de la Puebla, número 39. Ocupa una superficie útil aproximada de 108,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 169, libro 57 de la Sección 3.ª de Ponferrada, tomo 1.545 del archivo, finca número 7.223, inscripción segunda.

Valoración: 1.480.000 pesetas.

12. Tercera parte de la mitad indivisa de la nuda propiedad: Vivienda en la planta 2.ª, sita a la derecha del edificio visto desde la calle por la que se accede al edificio, letra A, finca número 3 de la casa en Ponferrada, sita en la avenida de la Puebla, número 39. Ocupa una superficie útil aproximada de 108,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 173, libro 57 de la Sección 3.ª de Ponferrada, tomo 1.545 del archivo, finca número 7.227, inscripción segunda.

Valoración: 1.480.000 pesetas.

13. Tercera parte de la mitad indivisa de la nuda propiedad: Viña al sitio de la Cabrita, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Según los datos registrales, la superficie aproximada de la finca es de 7.524 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, libro 57 de la Sección 3.ª de Ponferrada, tomo 1.545 del archivo, finca número 7.235, inscripción segunda.

Valoración: 930.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de diciembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.—5.613.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1993, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñinos Torrado, contra don Alberto Roberto Figueiredo Alves, con DNI/CIF 35.925.733, domiciliado en A Relba, número 62, Torneiros (Porriño), y doña Christine Anne Walter Kholer, con DNI/CIF 35.541.993, domiciliada en A Relba, número 62, Torneiros (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente bien hipotecado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es por importe de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Vigo, cuenta de consignaciones), excepto la parte demandante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Municipio de Porriño, parroquia de Torneiros, barrio de la Selva.

Casa de planta baja y un piso y terreno unido a inculto, formando todo una sola finca, al nombramiento de «Campo da Feira», de unos 500 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 83 metros cuadrados. Linda: Norte, en longitud de 12 metros, sendero público; sur, en longitud de 8 metros, herederos de Florinda Castro; este, Alberto

Roberto Figueiredo Alves y camino de servicio; oeste, María y Alberto Roberto Figueiredo Alves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 816 de Tuy, libro 816, folio 147, finca número 22.193, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 26 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.662.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1993, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa-Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, contra don Jorge Vicente Rodríguez Figueiredo, con DNI/CIF 76.896.641-M, domiciliado en La Relva, número 56, Torneiros (Porriño), y doña María Figueiredo Alves, con DNI/CIF 35.541.693-T, domiciliada en La Relva, número 56, Torneiros (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente bien hipotecado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (9.300.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones), a excepción del ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Finca.—Municipio de Porriño, parroquia de Torneiros, barrio de la Relva.

Casa de planta baja, sin dividir, y un piso a vivienda, y terreno unido a inculto, todo lo cual forma una sola finca, al nombramiento de «Casa da Feira», de 2 áreas 55 centiáreas, correspondiendo a la casa 98 metros cuadrados. Linda: Al norte, en longitud de 8 metros 50 centímetros, María y Alberto Roberto Figueiredo Alves; este, Alberto Roberto Figueiredo Alves, y oeste, Jesús Lago Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 816 de Tuy, libro 153, folio 148, finca número 22.194, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 26 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.661.

## PUERTO REAL

### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (UNICAJA), contra «Construcciones San Fernando», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado requerir, por el plazo de diez días, a la demandada, «Construcciones San Fernando», a fin de que pague la cantidad de 140.000.000 de pesetas, al ser desconocido su domicilio y no poderse practicar por cédula, al carecer dicha entidad de domicilio con vecinos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad «Construcciones San Fernando, Sociedad Anónima», expido el presente en Puerto Real a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaria, Josefa Rodríguez Tenorio.—5.994.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manluja, explotaciones Hoteleras, en reclamación de 80.000.000 de pesetas de principal, más otros 19.214.571 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1994 previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 178.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Fincas y bienes que se sacan a subasta

Edificio en Quintanar de la Orden, destinado a hostel de dos estrellas en el kilómetro 122,900 de la carretera nacional Madrid-Alicante, su forma es trapezoidal y tiene fachada a la carretera nacional. Tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados, de los que 1.600 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al descubierta, existente alrededor del edificio. Consta de planta baja y alta, comprendiendo la planta baja, salón, cuarto de máquinas, almacén, cocina, «office», lavandería, dependencia de empleados, servicio de caballeros, servicio de señoras, despacho de dirección, recepción, servicio de caballeros, bar, servicio de señoras, bar, bar cafetería y escalera principal y «hall» de entrada. Dispone en la fachada principal de dos entradas, una directa a la cafetería y la otra al «hall», en la fachada derecha una sola entrada al salón, y en la fachada izquierda, en tres entradas, una al salón, otra al almacén y una de servicio. La planta alta consta de 50 habitaciones, de las que 38 son dobles con cuarto de baño incorporado, de pasillos y escalera. Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 992, libro 188, folio 225, finca 18.710, inscripción novena. Valorado a efectos de subasta en la suma de 178.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de enero de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—La Secretaria.—5.759.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado al número 507/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 17 de marzo; en su caso, por segunda el día 15 de abril, y por tercera vez el día 16 de mayo, la finca que al final se describe, propiedad de don José María Roca Masip y doña Mercedes Escoda Sancho, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, número 4194/000/18/0507/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, consignando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar-cocina, bajo, dos dormitorios y porches, de superficie útil 47 metros 68 decímetros cuadrados, y además un garaje adosado e independiente, de igual planta, de superficie 17 metros 10 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se asienta sobre la porción de terreno, sita en término de Montroig del Camp, procedente de la llamada «Plana dels Espanòls», de la urbanización «Via Marina», parcela número 40-B, de superficie 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 470, libro 203 de Montroig, folio 68, finca número 13.585, inscripción segunda.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—6.096-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 466/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Huguet Ribas, contra «Iturba, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 11 de marzo, en su caso, por segunda el día 13 de abril, y por tercera vez el día 11 de mayo, las fincas que al final se describen, propiedad de «Iturba, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza del Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número

4194/000/18/046692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Veintinueve.—Vivienda tipo C, puerta 1.ª, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal uno.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 129, finca número 31.423.

Treinta y uno.—Vivienda tipo A, puerta 1.ª, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal dos.

Queda vinculada, como anejo indispensable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 3, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 133, finca número 31.427.

Treinta y seis.—Vivienda tipo B, puerta 2.ª, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal cuatro.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 8, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 143, finca número 31.437.

Cuarenta y cuatro.—Vivienda tipo A, puerta 2.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal uno.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 159, finca número 31.453.

Cuarenta y siete.—Vivienda tipo A, puerta 1.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal tres.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 19, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 165, finca número 31.459.

Cuarenta y nueve.—Vivienda tipo B, puerta 1.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal cuatro.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 21.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, finca número 31.463.

Cincuenta.—Vivienda tipo B, puerta 2.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal cuatro.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 22, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 171, finca número 31.465.

Cincuenta y uno.—Vivienda tipo A, puerta 1.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal cinco.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 23, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 173, finca número 31.467.

Cincuenta y dos.—Vivienda tipo A, puerta 2.ª, sita en la planta 1.ª en alto de dicho edificio, con acceso por el portal cinco.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 24, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 175, finca número 31.469.

Cincuenta y seis.—Vivienda tipo C, puerta 2.ª, sita en la planta de dicho edificio, con acceso por el portal siete.

Queda vinculada como anejo inseparable a esta vivienda, la plaza de aparcamiento número 28, sita en la planta sótano de dicho edificio.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, grafiado con el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 183, finca número 31.477.

Se valorarán cada una de las fincas en la cantidad de 11.165.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.720-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña María Inmaculada Roderó García y don Jorge Rodríguez Llopis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 21 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 3 existente en la planta baja del edificio sito en Reus, denominado «Bloque 10», que forma parte del conjunto residencial «Bellpark».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 1.879, libro 46, folio 57, finca número 3.350.

Tasada a los efectos de subasta en 18.900.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación en forma legal al actual titular registral «Construcciones y Estructuras Casablanca 92, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—5.879.

## SABADELL

### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de faltas, bajo el número 1.799/1987, en periodo de ejecución de sentencia, contra Conrado Martínez Rodes, para la exacción del importe de la tasación de costas, en los que he acordado de oficio sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al condenado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de mayo de 1994; para la segunda, el próximo día 8 de junio de 1994, y para la tercera, el próximo día 8 de julio de 1994, y todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 de Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, al condenado, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Mauritania, 88, de Sabadell; inscrita al tomo 2.625 del archivo, libro 731, inscripción 3.ª, folio 37 vuelto, registral 43.107 de la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—6.113-E.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 257/1992, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 15 de marzo de 1994; en su caso, por segunda, el día 15 de abril de 1994, y, en su caso, por tercera vez el día 17 de mayo de 1994, y a la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Sagunto puerto, avenida de la Hispanidad, número 25, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 614, libro 136, folio 116, finca número 17.894.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

La valoración realizada lo es a valor de mercado actual de la finca descrita, y libre de gravámenes o cargas (su valor neto puede obtenerse descontando de los valores indicados las cargas existentes).

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—5.901

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tóvar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, señalada para el día de la fecha, en el expediente suspensión de pagos número 593/1992, de doña María Begoña Ceberio Lerchundi y don Alfonso Martínez Garmendia, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quórum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.938.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lasa Balerdi, doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, don Antonio Laurizayerdi Otamendi, doña María Teresa Goñi Aguirre, don Santiago Aranguren Aguirre y don Ignacio Arbizu Irazu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bibao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### 1. Propiedad de don José Antonio Lasa Balerdi:

Rústica. Lote número 2.—En jurisdicción de Irura. Edificio nombrado Beco-Borda y conocido también por Goico-eche, que consta de planta baja y piso alto destinado a habitaciones; ocupa 104 metros cuadrados de solar, un pequeño aditamento en el lado norte, de 10 metros cuadrados, un trozo de terreno de antepuertas de 41 metros cuadrados y otro trozo de terreno de antepuertas al sur de 111 metros cuadrados. Pertenecidos: Un trozo de terreno de huerta de 3 áreas 51 centiáreas; el terreno herbal-manzanal y parte de bosque, conocido por Echeburua, de 118 áreas; el terreno conocido por Borda-buru, de 126 áreas y 16 centiáreas de herbal-manzanal y 71 áreas 94 centiáreas de pinar joven y robledal. Inscrito al tomo 681, libro 11 de Irura, folio 140, finca 498 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

##### 2. Propiedad de doña María Aránzazu Lazcano

Eizmendí, casada con don Antonio Lasa Balerdi y de don Antonio Luarizayerdi Otamende, y su esposa, doña María Teresa Goñi Aguirre, por mitades indivisas:

Urbana.—Pabellón destinado a carpintería, en Hernialde. Se compone de dos partes, una cerrada y la otra, adosada a ésta, abierta en sus costados; la primera tiene una superficie de 354 metros cuadrados y la segunda de 140 metros cuadrados, haciendo un total de 494 metros cuadrados. La totalidad de la finca, incluidos pabellón y terreno contiguo sin edificar, mide 5.313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.231, libro 13 de Hernialde, folio 68, finca 369 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

##### 3. Propiedad de doña María Aránzazu Lazcano

Eizmendí, casada con don Antonio Lasa Balerdi, mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Número 1, G. Bajo, letra G, de la casa número 10 de la calle nueva de Billabona, que mide 56,93 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.189, libro 48 de Billabona, folio 4 vuelto, finca 2.666 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

##### 4. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno herbal, llamado Koaldaz, sito en jurisdicción de hernialde, que contiene 47 áreas 84 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 12 de Hernialde, folio 1.324, finca 31 duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 480.000 pesetas.

##### 5. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Caserío Elkaete o Elketa, radicante en el barrio de San Miguel, de Hernialde. Ocupa su solar, junto con el pavimento del horno y una pequeña cubierta 189 metros cuadrados. Le pertenecen: 66 áreas 50 centiáreas de sembradio; 42 áreas 61 centiáreas de manzanal joven; 30 áreas 20 centiáreas de ribazos y otro manzanal y 104 áreas 27 centiáreas de argomal y peñascos y varios fresnos. También otro trozo argomal y helechal llamado Aquetegui, en el barrio Erriagaraicua, de Hernialde, de 16 áreas 70 centiáreas; otro trozo castañal, llamado Iquiquita, con algunos fresnos y robles, en los mismos barrio de 19 áreas 31 centiáreas; otro trozo llamado Jaran-aldea, castañal, en el mismo barrio, de 12 áreas y 93 centiáreas; otro castañal, llamado Ilurricen, término de Añoza, en los mismos barrio y jurisdicción, de 12 áreas 80 centiáreas; otro terreno, también castañal, en el mismo barrio de Añoza, de 10 áreas 39 centiáreas, y otro castañal, llamado Cenán, en el barrio de Erriazpicua, de 19 áreas 12 centiáreas. Tomo 193, libro 6 de Hernialde, folio 215, finca 29 duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

##### 6. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Terreno sembradio, llamado Elgueta-azpia, en jurisdicción de Hernialde, que mide 15 áreas 58 centiáreas. Inscrito al tomo 477, libro 10 de Hernialde, folio 147 vuelto, finca 183 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 780.000 pesetas.

##### 7. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno argomal, llamado Elorri-motza, sito en jurisdicción de Hernialde, que mide 96 áreas 71 centiáreas. Inscrito al tomo 348, libro 8 de Hernialde, folio 132, finca 34 duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 750.000 pesetas.

##### 8. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Terreno herbal, llamado Herniozabal, en jurisdicción de Hernialde, que mide 24 áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 65, finca 32 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 645.000 pesetas.

##### 9. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno herbal, llamado Urristibilgoyena, sito en Hernialde, que mide 13 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 67 vuelto, finca 33 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 132.000 pesetas.

##### 10. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno argomal y castañal, llamado Igorko-Saleche-Ataria, en jurisdicción de Hernialde, que mide 22 áreas 41 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 71 vuelto, finca 35 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 270.000 pesetas.

##### 11. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Urbana.—Departamento 38. Piso primero, letra E o número 5, destinado a vivienda, de la casa número 5, del paseo de Belate, de Tolosa. Mide 69,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 88 de Tolosa, folio 181, finca 4.251 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

##### 12. Propiedad de don Antonio Luarizayerdi Otamendi, casado con doña María Teresa Goñi Aguirre:

Urbana.—Departamento número 27. Piso segundo, vivienda letra G o noroeste del portal segundo del bloque de viviendas, sito en la calle Mayo, sin

número, de Irura. Mide 59,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 641, libro 10 de Irura, folio 241, finca 450 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

##### 13. Propiedad del anterior:

Urbana.—Departamento número 7. Local en planta baja, situado en la parte norte del edificio, de la casa señalada con el número 3 de la calle Gregorio Ameztoy, en Irura. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 817, libro 12 de Irura, folio 146, finca 572 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

##### 14. Propiedad del anterior y su esposa:

Urbana.—Departamento número 7. Piso tercero, señalado con la letra A y destinado a vivienda, de la casa número 11 de la calle Euskalerra, de la villa de Ibarra. Mide 73,50 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 31, finca 2.445 duplicado-N, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

##### 15. Propiedad del anterior:

Urbana.—Departamento número 28. Garaje número 28 del edificio de una sola planta, sin número de policía, destinado a plazas de garaje en Ibarra, a la parte trasera de las casas 13, 15 y 17 de la calle Euskalerra. Mide 11,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 126, finca 2.695 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—5.773.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 468/1992, instados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Fidel Hernández Herrera, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, por primera vez el día 28 de abril de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, y por tercera el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Finca sita en el núcleo de edificaciones sito en la urbanización residencial «Radazul», término municipal El Rosario, bloques A y B del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, cuya identificación registral es:

Número de orden, 13; finca registral número 16.294. Vivienda en planta baja, letra C, portal número 2, bloque A, edificio «Costa Azul», calle Elcano.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de enero de 1994.—El Juez.—5.582-12.

## SANTANDER

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Ramón de Miguel González y doña Carmen Lorenzana Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 40.878.803 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018024893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Finca objeto de la subasta

Parcela en urbanización «La Mina», sita en el término de Arce, Ayuntamiento de Piélagos. Es la parcela 24-B del plano parcelario. Mide 950 metros cuadrados; linda: Al norte, vial; sur, vial; este, parcela 25-A, y oeste, parcela 24-A. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.103, libro 295 de Piélagos, folio 71, finca número 32.087, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 40.878.803 pesetas.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—6.084-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo contra «Comercial Ibérica del Recreativo, Sociedad Anónima», con domicilio en Feria, 152, planta baja, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 11 de marzo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 12 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 13 de mayo. Y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180204/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios caso de que no fuere posible su localización.

## Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, mirando a la fachada de la planta baja, de la casa en Sevilla, calle Feria, número 162, y actualmente número 152. Mide

302,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Feria; por la derecha, con vestíbulo de entrada de la casa y local comercial; por la izquierda, con la casa número 164 de la calle Feria, y por el fondo, con patio posterior. Unido inseparablemente con la finca a que pertenece, formando con la misma una sola unidad de derecho, singular y exclusivo, lleva como anejo inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre el solar y demás elementos comunes, correspondiéndole en el total valor de dichos elementos una participación del 4,50 por 100. Inscrito al folio 203 del tomo 857, libro 856, finca número 6.577, inscripción duodécima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efecto de subasta, en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—5.695-3.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 742/1991, hoy ejecutoria civil número 535/1992, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Sebastián Pineada Alvarez, don José Martínez Leandro y don José Durán Verdejo, en reclamación de la suma de 1.200.000 pesetas de principal más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arrego al tipo de tasación, 9.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 11 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de abril de 1994 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», clave oficina 601, cuenta corriente 403800075053592.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte; en su caso, para la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda en dos plantas de 124 metros cuadrados construidos, distribuidos en una parcela de 100 metros cuadrados aproximados, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, salón-comedor, cocina, despensa, de cinco años de construcción, ubicada en urbanización «San Román» número 11, de Puebla del Río, siendo su estado perfecto por tratarse de vivienda habitada y bien conservada.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.708-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 367/1993-5, se siguen autos de Suspensión de Pagos instados por la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lirola Mesa, en los que se han personado la entidad Martimar, representada por el Procurador señor Alcántara Martínez, y la entidad «Hernández Suárez Hermanos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Onrubia Baturones, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Mantener las calificaciones de insolvencia definitiva de la entidad suspensa "Morales Sevilla, Sociedad Anónima", acordado en el auto de fecha 6 de noviembre pasado; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de Suspensión de Pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el del Estado y en el diario ABC; anótese en el libro de Registro especial de Suspensión de Pagos de este Juzgado y en el Registro Mercantil de Sevilla, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos por duplicado; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio

de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que encabezará con el testimonio del dictamen de interventores, el auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente y de no formularse solicitud alguna, por haberlo solicitado así, y para que cuide de su tramitación, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora de la entidad solicitante, señora Lirola Mesa».

Y para que conste a los fines acordado, se expide y libra el presente edicto en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrado-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—6.103-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.313/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Luis Hidalgo Barrera y doña María Dolores Vargas Orellana, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 14 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Tres. Local B-2, en planta baja del edificio Jerez 74, parque Avenida, en Jerez de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 110,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, viales; derecha, entrando, zaguán de entrada al edificio; izquierda, local B-2.2, y fondo, galería cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al folio 122, tomo 1.312, sección 1.ª, finca registral número 11.313-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—5.631.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1993-4.º, seguido a instancia de «Técnicas Industriales Urbanas y Ganaderas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra doña María Dolores Pastor González y don Ramón Fito Polonio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 4 de mayo de 1994 la primera; el día 8 de junio de 1994 la segunda y el día 13 de julio de 1994 la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta, y en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Casa en esta capital, en la calle Sol, número 19, hoy número 27. Tiene una superficie de 372 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 21, hoy número 29; por la izquierda, con las de los números 15 y 17 y con la del número 19, segundo, de la misma calle, hoy del número 25, y por la espalda, con las de los números 7, 9 y 11 de la calle Peñuelas. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad de Sevilla, al folio 82 del tomo 99, libro 99, finca número 757, inscripción trigésima.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—5.681.

**SORIA***Edicto*

El ilustrísimo señor don Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 294/1992, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz y bajo la dirección del Letrado señor Gozávez Escobar, contra «Minera Soriana, Sociedad Anónima Laboral», don José Antonio Gómez Careaga y doña María Begoña Arandilla Sáez de Aguilaz, en reclamación de 4.359.784 pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas presupuestado para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y en los expresados autos y a instancias de la parte actora en trámite de ejecución de sentencia, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, el bien embargado que a continuación se relaciona y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan:

**Bien objeto de subasta**

Finca urbana.—Vivienda letra A, en la planta primera del edificio sito en Soria, en la calle Tejera, número treinta, con entrada por el portal A. Tiene una superficie útil de 131 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Tejera, patio de luces y hueco de la caja de escalera del portal A; por la izquierda, con hueco de la caja de ascensor y patios de luces; por el fondo, con finca propiedad de «Jesús Soto, Sociedad Anónima», y por el frente, con vivienda B, de esta misma planta y portal, patio de luces, huecos de la caja de escalera y ascensor y pasillo de entrada a las viviendas. Se asigna una cuota de participación de cuatro enteros y treinta y nueve centésimas por ciento. Es una de las cuarenta y seis fincas en que se divide horizontalmente la registral 23.054, al folio 204, del tomo 1.442, inscripción segunda, que está extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Soria, al tomo 1.459, libro 255, folio 66, finca 23.568. Valorada, pericialmente, en 19.068.950 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

**Advertencias y especificaciones:**

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya Soria, número 4166000017029492), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en pública subasta a instancia de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste, a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda la audiencia del día 18 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 16 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente, se notifica en legal forma el contenido del mismo a los codemandados expresados y que se encuentran en situación de paradero desconocido y procesalmente rebeldes.

Dado en Soria a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—6.077-3.

**TARRAGONA***Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1993, instados por Caja de Ahorro de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Raiteri Rüe, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2

de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de junio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.539.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 30. Apartamento E-6, radicado en Salou (Vilaseca), calle Mayor a la altura de la plaza B, esquina a calle número 13.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 773, libro 181, folio 191, finca 12.355.

El presente edicto sirve de notificación subsidiario o supletoria de las fechas de celebración de las subastas al demandado don Francisco Raiteri Rüe.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.004.

**TARRAGONA***Edicto*

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 391/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador señor Elías Arcalis, contra don José Gavalda Pinen y doña María Regina Franques Dosaigües, sobre reclamación de 4.389.305 pesetas de principal, 360.992 pesetas de intereses y 1.030.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 15 de marzo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 19 de abril, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Pallaresos, partida Castellot o Argilas, constituida por la parcela número 63, del tramo 1 de la zona residencial «Pallaresos Park», calle La Venc, número 25, y en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y primera planta. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.490, folio 53, finca 1.333.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—5.653.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Angel Ramón Fábregat Ornaque, contra finca especialmente hipotecada por «Explotaciones Europeas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.291.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Integrante del edificio sito en término de Montroig «Miami Playa», con frente a la avenida de Barcelona y construida sobre las parcelas números 24, 25, 26, 27, 279 y 280 del plano parcelario de la urbanización «Miami Playa».

Entidad número 18. La constituye el local comercial sito en la planta alta, señalado de número 13. Ocupa una superficie construida de 59 metros 5 decímetros cuadrados, formando una nave total-

mente diáfana. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute del espacio libre, constitutivo del pasillo de acceso a los locales de la planta. Se identifica tal espacio con la proyección horizontal ideal de la totalidad de su fachada sur, en la distancia exclusivamente de 3 metros a contar desde tal fachada. Linda: Norte, con la entidad número 30 en su proyección vertical; sur, corredor de acceso a los locales de planta, intermediando el espacio anejo a esta entidad; este, con el local comercial número 14, y al oeste, con local comercial número 12. Cuota: 2,74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 639, libro 246 de Montroig, folio 35, finca número 17.442, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.632.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de don Bartolomé Vázquez Montero, contra don Claudio Chaqués Ramón, representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado

Local comercial sito en el municipio de Catarroja-Valencia, esquina a calle General Moscardó y Serrano Suñer (hoy Humanista Luis Vives y L'Alqueria). Tiene una superficie de 254,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.084, libro 184, folio 192, finca registral número 16.433.

Valorada a efectos de subasta en 22.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.980-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing»), contra doña Gloria del Carmen Ros Trinidad, don Juan Francisco Bosch Martí, herencia yacente de don Joaquín Fuertes Calderón y doña María Jesús Maestre del Pozo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda en quinta planta alta sita en la calle San Antonio, 8, puerta 10, de Paiporta, Valencia. Superficie construida de 88,90 metros cuadrados y útil de 69,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número XIII al tomo 492, folio 41, libro 78 de Paiporta, finca registral número 5.981.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno edificada con una vivienda sita en partida de Sierra, en el término de Chiva, Valencia, superficie de parcela 947 metros cuadrados; vivienda, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 576, folio 58, libro 172 de Chiva, finca registral 24.540.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.966-5.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 871/1990 a instancia de don José Álvarez Guerra, representado por el Procurador señor Roldán García, contra don Juan Manuel Gil Gil, representado por el Procurador de los Tribunales señor Bosch Melis, sobre reclamación de cantidad de 1.269.327 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 5.133.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Vivienda sita en Valencia, calle Músico Ginés, número 4, piso 5.º, puerta 18, con una superficie de 67,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.215, libro 577, folio 192, finca registral número 61.335.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font.—La Secretaría.—5.675-5.

### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Reycasa, Sociedad Limitada», don Luis Rey Fernández, doña María Leonor Sanfiz Mera, don José Rey Gil, don José M. Suárez-Cameselle Eiras-Rial y doña Herminia Sara López González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 14 de junio, todas ellas a las doce treinta horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017015791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Dos terceras partes indivisas del piso 5.º izquierda del edificio señalado con el número 102, antes 104, de la calle José Antonio, hoy Urzaiz, de Vigo, destinado a vivienda. Compuesto de vestíbulo, cuarto de baño, aseó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza y lavadero. Ocupa una extensión superficial aproximada de 137 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Urzaiz; sur, vuelo del patio del edificio; este, con hueco de las escaleras, ascensor y piso quinto derecha, y al oeste, con los hermanos Curbera Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 190 de Vigo, folios 12 y 13 vuelto, finca número 17.903.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Porto Couso», inculta, sita en el Lugar de Cardosa, parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, de una superficie de 1.140 metros cuadrados. Linda: Norte, Eugenio Filgueira y hermanos de Francisco Cortegoso; sur, muro y camino; este, Andrés Dios, y oeste, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 462, libro 163, folio 196, finca registral 12.714.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—5.660.

### VILAGARCIA DE AROUSA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Pellón Barberán (de oficio), en representación de doña María Amelia Fariña Oubiña, contra don Benigno Santos Vázquez, representado por el Procurador señor Nartallo Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Benigno Santos Vázquez:

1. Finca rústica, denominada «Patña», radicante en el lugar de Corón, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa, labradío de 11 áreas 52 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al libro 94, folio 180, finca 10.425.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.728.000 pesetas.

2. Finca urbana, sita en el término municipal de Vilanova de Arousa, lugar de Corón, 82, parcela catastral número C302080, con dos casas, una de planta baja, de piedra, en buen estado aparente, y otra, inmediatamente después de la anterior, con planta baja destinada a taller de carpintería de aluminio, primera y segunda planta, toda sin terminar, con 150 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada pericialmente en conjunto todo ello en 11.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 11 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad,

cuenta número 3658, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.117-E.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Aurora de Diego González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 313/1993, sobre divorcio, a instancia de doña Ana Carriqui Gadón, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Puente de Génave, avenida Generalísimo, número 146, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, y defendida por el Letrado don Juan G. Salvador Rodríguez, contra don Alan George Frederik White, cuyo domicilio se desconoce, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al expresado por edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de veinte días para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ser, en su caso, declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Aurora de Diego González.—El Secretario.—5.730-3.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Aurora de Diego González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número

114/1992 (artículo 41 Ley Hipotecaria). Cuantía: 10.000.000 de pesetas a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, y defendida por el Letrado don Felipe Fernández Ordóñez, contra «Inmobiliaria Ramirez, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle General Concha, número 8, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al expresado por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de diez días para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ser en su caso declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza, Aurora de Diego González.—El Secretario.—5.728-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós, con el número 301/1993, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la Compañía «Alcoben, Sociedad Limitada», con domicilio en Benicarló, carretera de Barcelona, kilómetro 123,300 y nombrando Comisario y depositario de la quiebra, respectivamente a don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en la calle Cuba, número 54, 4.º, de Valencia, y doña María Carmen Pitarch Ramia, con domicilio en Benicarló (Castellón), calle Ferreres Bretó, número 25, 5.º, 2.ª

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices en la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de marzo de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—6.105-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 70/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Granero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11

de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 13490001809 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 14. Chalé señalado con el número 14 destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial, en construcción, «Rosa dels Vents», sita en término de Vinarós, partida Ametradors o Cometes. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72,7 metros cuadrados, estando distribuida la planta baja en comedor-estar cocina y aseo, terrazas en su parte delantera y trasera y porche y la planta alta, paso, tres dormitorios, baño y terraza; tiene como anejo

y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal lateral y posterior de una superficie de 201 metros cuadrados. Cuota en relación a total valor de edificio 6,66 por 100.

La finca descrita forma parte del complejo residencial antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 709, libro 228 de Vinaros, folio 176, finca 23.570.

Valorada a efectos de subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—5.709-3.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131 seguidos en este Juzgado con el número 249/1992, a instancia de doña Purificación del Coso Montoya y otros, representados por el Procurador señor Martínez Martínez, contra doña Rosa María Peñuela del Castillo de Mora, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo de subasta es el de 18.100.000 pesetas, fijado a tal efecto por las partes.

Novena.—La finca sacada a subasta es:

Dehesa de pastor y labor, procedente de la denominada «Los Crespillós», del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz); con una superficie de 125 hectáreas; que está señalada en el plano del

catastro como polígono 191-192, 4-a. Linda: Por el norte, con finca matriz (polígono 191-192, 4-b); al sur, con camino a Cabeza la Vaca y matriz (polígono 191-192, 4-d); al este, río Bodión a través de matriz, y oeste, con finca matriz (polígono 191-192, 4-c). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, tomo 318, libro 79, folio 59, finca número 7.943, inscripción primera.

Dado en Zafra a 18 de enero de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—5.637.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña M. Milagros Rubio Gil, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos promovidos por «Central Lencera Española, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Guillermo García Mercadal y García Loigorri, con domicilio en esta ciudad, carretera de Logroño, kilómetro 2,400, con un activo de 134.605.601 pesetas y un pasivo de 90.123.483 pesetas, por resolución de fecha 16 de diciembre de 1993, se ha dictado auto, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 30 de noviembre del año en curso.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Zaragoza a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Milagros Rubio Gil.—El Secretario.—3.732-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 970/1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Lucy Herminia Lora Morillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

A las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 43. Piso primero letra H en la primera planta superior, de unos 67,84 metros cuadrados de superficie útil según el proyecto y título y de 61,70 metros cuadrados según la cédula de calificación. Le corresponde una participación de 1,37 enteros por 100 en el valor total del inmueble, y linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra F y patio de manzana; izquierda, piso letra B y patio de manzana, y espalda, patio de manzana. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la porción de terraza dividida a que tiene salida del patio de manzana. Forma parte del edificio sito en Zaragoza, calle Miguel Servet, 62. Inscrito al tomo 4.211, libro 93, folio 119, finca número 4.870. La inscripción que se ejecuta es la segunda.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.642.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social a los números 395 a 421 y 726 a 728/93, hoy en ejecución de sentencia a los números 70 a 75 y 82/93, se sigue procedimiento a instancia de don Horacio García Chinchilla y veintinueve más, contra «Montajes Eléctricos Luis Serrano, Sociedad Anónima» (MELSA), sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de abril de 1994, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de abril de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de mayo de 1994, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierta, en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta corriente número 1773/000/64/0070/93 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza del Carmen).

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Granada, plaza Campo Verde, 2, y carretera antigua de Málaga, 136, siendo el depositario don Antonio Serrano Ocaña.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Edificación o módulo sito en calle Beethoven, número 6, de esta ciudad. Ocupa un solar de 294 metros cuadrados, con tres niveles de construcción, sótano dedicado a aparcamiento y zona de ascenso a plantas superiores, planta baja y planta primera, dedicada a oficinas. Con una superficie construida en cada una de ellas de 236 metros cuadrados: 41.280.000 pesetas.

«Citroën Visa», Super E, matrícula GR-2763-K: 230.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-8696-I: 150.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-0462-P: 430.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-0461-P: 430.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-4066-L: 170.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-1819-L: 170.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-4230-N: 300.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-4229-N: 300.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-6272-I: 150.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-6973-I: 150.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula GR-8697-I: 150.000 pesetas.

Un vehículo «Opel Senator», matrícula GR-8643-I: 390.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula GR-5454-D: 260.000 pesetas.

Camión «Pegaso», con grúa «HIAB», matrícula MA-5241-L: 1.140.000 pesetas.

Ordenador «Hewlett Packard», monitor y teclado: 77.000 pesetas.

Impresora «Epson», LQ-860: 42.100 pesetas.

Cuatro mesas despacho, 1,50 por 0,80 centímetros: 48.000 pesetas.

Dos armarios ficheros de 1,50 por 1 metros, metálicos y madera con puertas correderas: 42.800 pesetas.

Dos sillones giratorios: 24.900 pesetas.

Tres sillones: 16.900 pesetas.

Una mesa dibujo de 1 por 1,50 metros: 14.800 pesetas.

Un armario con dos puertas correderas de 2 por 2 metros: 23.600 pesetas.

Ordenador «Olivetti», compuesto de teclado, monitor e impresora «Epson», LQ-860: 99.800 pesetas.

Una mesa ordenador: 9.800 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», M-24, compuesto de monitor y teclado: 52.600 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti», editor 4: 11.400 pesetas.

Un fichero de 1,50 por 1,50 metros, con dos puertas correderas metálicas: 28.900 pesetas.

Ordenador «Olivetti», M-300, compuesto de teclado, monitor e impresora «Epson»: 103.200 pesetas.

Máquina escribir «Olivetti», electrónica ET-109: 38.900 pesetas.

Fax «Panafax» VF: 42.600 pesetas.

Despacho ejecutivo, compuesto de mesa de 2 por 1 metro, tres sillones giratorios, un mueble vitrina de tres módulos de madera nogal y negra, un armario fichero de madera con dos puertas y cuatro cajones: 315.000 pesetas.

Una mesa de 1,20 por 0,80 metros: 15.600 pesetas.

Doce sillones: 39.300 pesetas.

Quince pantallas «Philips» y quince chasis empujables: 338.000 pesetas.

Un pincho para descarga de alta tensión: 52.600 pesetas.

Una caja fuerte de 2 por 1 metros: 172.600 pesetas.

Dos bobinas de manguera de aluminio: 264.800 pesetas.

Tres bobinas con resto de manguera de cobre: 578.000 pesetas.

Una cesta para brazo de grúa: 47.800 pesetas.

Una máquina de taladrar, de pie: 113.600 pesetas.

Máquina de sierra de cortar hierro «Unix»: 134.700 pesetas.

Dos máquinas de aire acondicionado «Monfri»: 630.000 pesetas.

Un juego de gatos, para bobinas: 32.600 pesetas.

Dos grupos de soldadores eléctricos: 134.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Cutting»: 39.500 pesetas.

Una cizalla «Gibar»: 22.800 pesetas.

Cuatro trastes con cable: 23.800 pesetas.

Tres martillos para compresores: 78.500 pesetas.

Dieciocho luminosos de alumbrado público «Philips»: 264.000 pesetas.

Dos armarios para alumbrado del Ayuntamiento, marca «Himen»: 325.000 pesetas.

Un cuadro T de salida de 400 amperios de la «Compañía Sevillana»: 111.000 pesetas.

Un cuadro de dos salidas de la «Compañía Sevillana»: 116.500 pesetas.

Un cuadro de maniobras eléctricas: 75.200 pesetas.

Una máquina de apisonar zanjas «MWM-Diter»: 155.800 pesetas.

Una mesa para montar cuadros, marca «GS»: 54.200 pesetas.

Cuatro luminarias «Indalux», modelo dominó blanco 80 vatios: 36.500 pesetas.

Cuatro proyectores grandes «usados»: 44.400 pesetas.

Dieciocho luminarias «Socetex» EZ: 875.000 pesetas.

Seis luminarias «Philips», XRX-600-2, número 35: 126.300 pesetas.

Una luminaria «Philips», HSRP-482: 14.400 pesetas.

Dos seccionadores tripolos de 36 kilovatios, 200 amperios: 235.600 pesetas.

Un seccionador tripolo de 36 kilovatios, 400 amperes horizontal: 125.800 pesetas.

Tres cuchillos unipolares de 24 kilovatios, 400 amperes: 42.800 pesetas.

Tres pasamuros exterior 24 kilovatios: 48.300 pesetas.

Tres desconectores «ACS», 250 amperes: 39.600 pesetas.

Tres desconectores «ACS», 400 amperes: 46.800 pesetas.

Una estantería de cinco elementos de madera de 5 por 2 metros: 19.900 pesetas.

Una fotocopiadora «Ricoch», FT-2070: 94.800 pesetas.

Siete sillas negras de plástico: 10.500 pesetas.

Dos mesas de madera conjuntable: 26.400 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti», ET-109: 38.900 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas 2 por 1 metro, gris: 22.300 pesetas.

Dos mesas auxiliares de 1 por 0,40 metros: 16.300 pesetas.

Cuarenta y ocho cuerpos de andamio: 78.900 pesetas.

Catorce pases de escalera de madera: 29.900 pesetas.

Veinte poleas: 82.300 pesetas.

Ciento veinte aisladores E-40-100: 176.800 pesetas.

Doscientos aisladores E-40-100: 294.800 pesetas.

Dieciocho aisladores «Arvi-42»: 48.744 pesetas.

Diecisiete aisladores E-70-127: 25.534 pesetas.

Cuatro pasamuros, referencia «Pin-n-ku-36»: 119.200 pesetas.

Un transformador «Cieza», de 50 KW: 234.000 pesetas.

Un transformador «Telesa», de 50 KW: 234.000 pesetas.

Un transformador «Telesa», de 25 KW: 153.000 pesetas.

Un compresor «Jolma», rotair-12: 675.000 pesetas.

Un compresor «Jamur»: 645.000 pesetas.

Nueve columnas de alumbrado: 742.000 pesetas.

Un transformador A-Fernández, de 250 KW: 365.000 pesetas.

Un transformador «Oasa-Savoissien», de 100 KW: 286.000 pesetas.

Un transformador «Cie», de 250 KW: 365.000 pesetas.

Un transformador «Layboy», de 50 KW: 234.000 pesetas.

Un transformador «Olmedo», de 100 KW: 294.000 pesetas.

Veinticuatro cajas de fusibles: 23.600 pesetas.

Una bobina de cobre: 348.000 pesetas.

Dos cajas de cinta aislante: 420 pesetas.

Veinticinco monos de trabajo: 36.400 pesetas.

Cuatro tirvi: 10.000 pesetas.

Dos cerrajas grandes: 12.000 pesetas.

Un taladro de pilas «Hilti»: 24.800 pesetas.

Una pistola de clavos: 6.300 pesetas.

Un fax «Panafax»: 42.600 pesetas.

Una impresora «Epson», de ordenador, modelo 160: 33.400 pesetas.

Dos teclados y dos monitores de ordenador «Olivetti»: 69.400 pesetas.

Cuatro armarios metálicos con puertas: 66.800 pesetas.

Dos ficheros metálicos con ruedas: 14.900 pesetas.

Un fichero metálico de tres cajones: 7.200 pesetas.  
Una fotocopiadora «Ricoch», Et-250: 32.600 pesetas.

Total: 55.944.798 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada, a 13 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—5.686.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 234/92, ejecución número 102/92, seguido a instancia de Juan Cachazo Castaño, contra «Famco Internacional, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda denominada B-1, que forma parte del complejo residencial denominado Centro Cotos de Monterrey, integrado en la urbanización «Cotos de Monterrey», término de Venturada. Está constituida por planta baja, primera, segunda y planta ático, terminando como las demás en cubierta de tejas. La planta baja está constituida por el portal, escalera, y zona diáfana destinada a aparcamiento privado; la planta primera por «hall», salón-comedor, un dormitorio, aseo, «office», cocina y terraza; la planta segunda por tres dormitorios y dos cuartos de baño, y la planta ático por un local sin definir y terraza. Ocupa una superficie construida total de 289 metros 24 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 256 metros 83 decímetros cuadrados. De estas superficies las de las terrazas es construida de 29 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 6 decímetros cuadrados. Siendo en consecuencia la superficie útil total por plantas la siguiente: La planta baja tiene una superficie de 77 metros 4 decímetros cuadrados. La planta primera de 71 metros 65 decímetros cuadrados. La planta segunda de 62 metros 11 decímetros cuadrados. Y la planta ático de 46 metros 3 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra adosada aunque con entrada independiente a la denominada B-2 y ocupa en cuanto al solar propio de la edificación en cuanto a su planta baja una superficie

de 79 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el jardín situado en su lindero este, de superficie 239 metros 75 decímetros cuadrados. Y todo en su conjunto, linda: Norte, en línea de 16,44 metros, avenida de Monterrey; sur, en línea de 17,18 metros, vivienda A-11; este, en línea de 23 metros, vivienda B-2, y oeste, en línea de 16,80 metros, aparcamiento calle N-1. Le corresponde una cuota o porcentaje o cuota con relación al total valor del complejo del que forma parte de 1,3739 por 100. Y un porcentaje o cuota con relación al total valor de la urbanización en la cual se encuentra integrada de 0,095859 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Sección Venturada, finca número 2.696, tomo 1.011, libro 30 de Venturada, folio 9, inscrita a nombre de «Famco Internacional, Sociedad Anónima».

Valor tasación finca: 45.620.000 pesetas.

Cargas registrales: 23.088.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 22.532.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 24 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508 —seguida del número de ejecución— que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que en las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Sección Venturada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—5.694.